

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 56 páginas
y Suplemento de 48 páginas de Varios

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Licitaciones	_____	5522
Varios	_____	5530
Transferencias	_____	5537
Convocatorias	_____	5538
Colegiaciones	_____	5541
Sociedades	_____	5541

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	5545
Varios	_____	5545
Sucesiones	_____	5569

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	5575
---	-------	------



Sección Oficial

Licitaciones

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 37/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

E.E.E. N° 512

Localidad: Mar del Plata.

Distrito: General Pueyrredón.

Presupuesto Oficial: \$ 1.726.574,24.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 03/08/2015 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 03/08/2015 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de apertura y recepción de ofertas: E.E.E. N° 512 sita en calle Rawson N° 1559 e/ Sarmiento y Alsina - Consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274).

C.C. 7.764 / jun. 30 v. jul. 14

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 38/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

E.E.M. N° 27.

Localidad: La Matanza.

Distrito: General La Matanza.

Presupuesto Oficial: \$ 12.936.913,51.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 03/08/2015 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 03/08/2015 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de apertura y recepción de ofertas: E.E.M. N° 27 sita en calle Juan Cruz Varela N° 6451 - B° Villa Dorrego - Consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000.- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274).

C.C. 7.765 / jun. 30 v. jul. 14

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 3/15

POR 15 DÍAS - Circular Modificatoria. Llamado a Licitación Pública Programa de Seguridad -Etapa II- Instalaciones Eléctricas Obra: Sede Central-Adecuación y

Ampliación de Instalaciones Eléctricas.

Av. Constitución 2388 Luján Buenos Aires.

Expediente N° 2/15.

Licitación Pública N° 3/15.

Presupuesto Oficial estimado: \$ 4.457.426,84.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Venta de Pliegos hasta 03/08/2015 a las 14:00 hs.

Apertura de Ofertas 12/08/2015 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 4.457,00 no reembolsables.

Consulta de Expediente, venta de pliegos y lugar de apertura: Universidad Nacional de Luján Av. Constitución 2388-Luján-Bs. As. Departamento de Contrataciones. Lun.-Vie. de 9 a 14 hs. Tel/Fax 02323-423171 Int. 237 ó 309 Universidad Nacional de Luján: Av. Constitución 2388 Luján Bs. As. E-mail: compras@unlu.edu.ar

Importante: Esta casa permanecerá cerrada por Receso Institucional del 20 al 31 de julio de 2015.

C.C. 22.292 / jul. 3 v. jul. 24

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 39/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 39/2015

J.I. a/c B° Ex Ripoll

Localidad: Los Hornos

Distrito: La Plata

Presupuesto Oficial: \$ 6.362.157,89.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 03/08/2015 - 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 03/08/2015 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274).

C.C. 7.917 / jul. 3 v. jul. 17

MUNICIPALIDAD DE ADOLFO GONZALES CHAVES
UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL

Licitación Pública 2/15

POR 10 DÍAS - Se anuncia el llamado a Licitación Pública. Objeto: Construcción Jardín Maternal.

Expte. Municipal: 4055-252-2014.

Localidad: Adolfo Gonzales Chaves.

Presupuesto Oficial: \$ 5.498.741,47.

Garantía de Oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha de Apertura: 7 de agosto de 2015 - 11:00 hs.

Consultas a uem.agchaves@gmail.com

Venta de Pliegos: Desde 27/07/15 hasta el 31/07/15 inclusive.

Plazo de la Entrega de la Oferta: 7 de agosto de 2015 - 9:00 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: Municipio Adolfo Gonzales Chaves sito en Mitre y Juan Elicagaray.

Oficina de Compras: compraschaves@agored.net.ar 02983-484444.

Valor del pliego formato digital: \$ 2.700.

La adquisición del pliego se hará contra prestación de constancia de Depósito en la Tesorería Municipal, calle Mitre y Juan Elicagaray.

C.C. 7.986 / jul. 7 v. jul. 21

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LA MADRID

Licitación Pública 3/15

POR 10 DÍAS - "Construcción de Jardín Maternal, B° Canadiense" Partido de General La Madrid - Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 6.682.032,78.

Localidad: General La Madrid, Partido de General La Madrid, Provincia de Buenos Aires.

Venta de Pliego: hasta el 07/08/2015, Oficina de Compras 08:00 a 13:00 hs., tel. 02286-420696, calle San Martín N° 565, General La Madrid.

Valor del Pliego: \$ 6.000.

Consultas: hasta el 3/08/2015, Oficina de Compras y/o Secretaría de Obras Públicas.

Recepción Ofertas: hasta el 10/08/2015 a las 10:00 hs., Oficina de Compras.

Apertura de Sobres: el 10/08/2015 a las 11:00 hs., Oficina de Compras.

C.C. 8.027 / jul. 8 v. jul. 22

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANEAMIENTO Y OBRAS HIDRÁULICAS

Licitación Pública

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la adjudicación de la obra: "Reacondicionamiento del Sistema Eléctrico, Electromecánico, Electrónico y de Telecomunicaciones del Proyecto Unirec (Estaciones de Bombeo del Río Reconquista)", jurisdicción de los partidos de San Fernando, Tigre, San Isidro, General San Martín y San Miguel, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 94.443.585.

El Pliego de Bases y condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao N° 237, Capital Federal y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 N° 1267, Piso 13, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de noventa y cuatro mil quinientos pesos (\$ 94.500), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata o con transferencia a ésta, en la Cuenta N° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia-orden Contador y Tesorero".

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas del Ministerio de Infraestructura, sita en calle 7 N° 1267, Piso 13 La Plata, el día 31 de julio de 2015, a las 11:00 horas.

C.C. 8.011 / jul. 8 v. jul. 15

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública N° 7/15

POR 5 DÍAS - Obra: "Restauración y Puesta en Valor de la Iglesia Catedral Nuestra Señora del Rosario, Primera Etapa".

Localidad: Azul.

Partido: Azul.

N° de Expediente: 2402-874/13.

N° de Resolución: 263/15.

Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación.

Se otorgará un Anticipo del 15%.

Presupuesto Oficial: \$ 6.060.282,70.

Plazo: 270 días.

Propuestas: Presentación en la Dirección Provincial de Arquitectura, Ministerio de Infraestructura, Calle 7 e/58 y 59, Piso 9°, La Plata.

Apertura: En la Dirección Provincial de Arquitectura, piso 9° Ministerio de Infraestructura, el día 31 de julio de 2015 a las 11 hs.

El legajo se adquiere en el Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° Piso, previo depósito de \$ 5.000 efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, Cuenta N° 229/7.

Período de venta de legajos: hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Consultas: MI, Dirección Provincial de Arquitectura, Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° Piso, oficina 935, Tel. (0221) 429 5060 Calle 7 N° 1267 e/58 y 59 La Plata. Vía Internet: www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones. Organismo: Dcción. Provincial de Arquitectura (Requerir).

C.C. 8.010 / jul. 8 v. jul. 15

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Pública N° 19/15

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la adquisición de equipamiento destinado a la Sala de Microscopía de la Sección Balística de la Asesoría Pericial del Departamento Judicial La Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 6 de agosto del año 2015, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Expte. 3003-00755/15.

Secretaría de Administración.

Compras y Contrataciones.

C.C. 8.009 / jul 8 v. jul. 13

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 18/15

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-710/2015.- Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Puesta en valor del Puente Peatonal en R.P. N° 11, Colonia Chapadmalal, Progresiva KM. 546,20, en Jurisdicción del Partido de General Pueyrredón; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 30 de julio inclusive. Valor del Pliego: \$ 4.393,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 2.928.548,00. Apertura de las Propuestas: 4 de agosto de 2015, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 y 48, La Plata.

C.C. 8.057 / jul. 10 v. jul. 16

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 19/15

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-508/2013.- Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Puente en R.P. N° 31, sobre arroyo El Chañarito, en Jurisdicción del Partido de San Antonio de Areco; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 30 de julio inclusive. Valor del Pliego: \$ 2.906,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 1.937.387,00. Apertura de las Propuestas: 4 de agosto de 2015, a las 10.00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 y 48, La Plata.

C.C. 8.062 / jul. 10 v. jul. 16

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

Licitación Pública 15/15

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar, llama a Licitación Pública para la concesión del Servicio de Transporte Público de Pasajeros de acuerdo al siguiente detalle:

Licitación Pública: 15/2015. Recorrido: "Calle la Alborada en la localidad de Matheu hasta la calle San Lorenzo, en las inmediaciones del Hospital de Escobar, pasando por el Barrio Villa Saboya del Partido de Escobar".

Fecha de Apertura: 27/07/2015, Hora: 10:00.

La apertura de los sobres se realizará en el Palacio Municipal ubicado en la calle Asbornoy y Estrada de la localidad de Belén de Escobar, en sala de reunión de la Secretaría de Hacienda, en la fecha y horario precedentemente indicados.

Valor del Pliego: \$ 10.000.

Venta de Pliegos: Se realizará hasta 72 hs. antes de la fecha de apertura de sobres, en la Dirección de Transporte, sito en la calle Independencia N° 678 de Belén de Escobar.

Consultas: Dirección de Transporte, sito en la calle Independencia N° 678 Belén de Escobar. Horario: de 7:00 a 14:00.

C.C. 8.061 / jul. 10 v. jul. 13

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**Licitación Pública N° 4/15**

POR 15 DÍAS – Objeto: Obra Pública: “Pararrayos, Convenio SPU, Etapa II Electricidad”.

Adquisición de Pliegos: Dirección de Suministros, Universidad Nacional de Quilmes Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Prov. Bs. As. 4365-7114 compras@unq.edu.ar (sin costo).

Presentación de Ofertas: Dirección de Suministros de la Universidad Nacional de Quilmes, en calle Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Partido de Quilmes, Prov. Bs. As.

Presupuesto Oficial: \$ 875.685,00 (Pesos ochocientos setenta y cinco mil seiscientos ochenta y cinco con 00/100). Valor a mayo de 2015. IVA incluido.

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto oficial.

Costo de Pliego: Sin costo.

Fecha de apertura de las ofertas: Día 2/9/15 a las 12:00 hs.

Expediente N° 827-0642/15.

C.C. 8.063 / jul. 10 v. jul. 30

MUNICIPALIDAD DE QUILMES**Licitación Pública Nacional N° 19/15**

POR 5 DÍAS - Objeto: “Pavimentación 33.000 metros cuadrados de hormigón (materiales, equipo y mano de obra).”

Presupuesto Oficial: \$ 46.101.000,00 (pesos: cuarenta y seis millones ciento un mil con 00/100)

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires

Fecha Límite para la Adquisición de Pliego: 24/07/2015 a las 13:00 hs.

Fecha Límite para la Recepción de las Ofertas: 28/07/2015 a las 09:00 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 28/07/2015 a las 10:00 horas

Lugar de Apertura: Salón Eva Perón de la Municipalidad de Quilmes, Alberdi N° 500 2° piso, Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares: \$ 46.101,00. (Pesos: cuarenta y seis mil ciento uno con 00/100)

Lugar de Venta del Pliego: El pliego deberá ser Adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas a partir del día 10/07/2015. El Pago deberá realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.

C.C. 8.064 / jul. 10 v. jul. 16

MUNICIPALIDAD DE QUILMES**Licitación Pública Nacional N° 20/15**

POR 5 DÍAS - Objeto: “Pavimentación 38.000 metros cuadrados de Carpeta Asfáltica (materiales, equipo y mano de obra).”

Presupuesto Oficial: \$ 42.674.00,00 (pesos: cuarenta y dos millones seiscientos setenta y cuatro mil con 00/100)

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha Límite para la Adquisición de Pliego: 24/07/2015 a las 13:00 hs.

Fecha Límite para la Recepción de las Ofertas: 28/07/2015 a las 10:30 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 28/07/2015 a las 11:30 horas.

Lugar de Apertura: Salón Eva Perón de la Municipalidad de Quilmes - Alberdi N° 500 2° piso, Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares: \$ 42.674,00. (Pesos: cuarenta y dos mil seiscientos setenta y cuatro con 00/100)

Lugar de Venta del Pliego: El pliego deberá ser Adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas a partir del día 10/07/2015. El Pago deberá realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

C.C. 8.065 / jul. 10 v. jul. 16

MUNICIPALIDAD DE QUILMES**Licitación Pública Nacional N° 21/15**

POR 5 DÍAS - Objeto: “Pavimentación 32.000 metros cuadrados de hormigón (materiales, equipo y mano de obra).”

Presupuesto Oficial: \$ 44.704.000,00 (pesos: cuarenta y cuatro millones setecientos cuatro mil con 00/100)

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires

Fecha Límite para la Adquisición de Pliego: 24/07/2015 a las 13:00 hs.

Fecha Límite para la Recepción de las Ofertas: 28/07/2015 a las 12:00 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 28/07/2015 a las 13:00 horas.

Lugar de Apertura: Salón Eva Perón de la Municipalidad de Quilmes, Alberdi N° 500 2° piso, Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares: \$ 44.704,00. (Pesos: cuarenta y cuatro mil setecientos cuatro con 00/100)

Lugar de Venta del Pliego: El pliego deberá ser Adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas a partir del día 10/07/2015. El Pago deberá realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.

C.C. 8.066 / jul. 10 v. jul. 16

MUNICIPALIDAD DE QUILMES**Licitación Pública Nacional N° 22/15**

POR 5 DÍAS - Objeto: “Pavimentación 42.000 metros cuadrados de Carpeta Asfáltica (materiales, equipo y mano de obra).”

Presupuesto Oficial: \$ 47.166.000,00 (Pesos: cuarenta y siete millones ciento sesenta y seis mil con 00/100)

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires

Fecha Límite para la Adquisición de Pliego: 27/07/2015 a las 13:00 hs.

Fecha Límite para la Recepción de las Ofertas: 29/07/2015 a las 09:30 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 29/07/2015 a las 10:30 horas

Lugar de Apertura: Salón Eva Perón de la Municipalidad de Quilmes, Alberdi N° 500 2° piso, Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares: \$ 47.166,00. (Pesos: cuarenta y siete mil ciento sesenta y seis con 00/100)

Lugar de Venta del Pliego: El pliego deberá ser Adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500, 3° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas a partir del día 10/07/2015. El Pago deberá realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

C.C. 8.067 / jul. 10 v. jul. 16

MUNICIPALIDAD DE QUILMES**Licitación Pública Nacional N° 23/15**

POR 5 DÍAS - Objeto: “Pavimentación 35.000 metros cuadrados de hormigón (materiales, equipo y mano de obra).”

Presupuesto Oficial: \$ 48.895.000,00 (Pesos: cuarenta y ocho mil ochocientos noventa y cinco mil con 00/100)

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires

Fecha Límite para la Adquisición de Pliego: 27/07/2015 a las 13:00 hs.

Fecha Límite para la Recepción de las Ofertas: 29/07/2015 a las 11:00 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 28/07/2015 a las 12:00 horas

Lugar de Apertura: Salón Eva Perón de la Municipalidad de Quilmes, Alberdi N° 500 2° piso, Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares: \$ 48.895,00. (Pesos: cuarenta y ocho mil ochocientos noventa y cinco con 00/100)

Lugar de Venta del Pliego: El pliego deberá ser Adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas a partir del día 10/07/2015. El Pago deberá realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

C.C. 8.068 / jul. 10 v. jul. 16

MUNICIPALIDAD DE SALTO**Licitación Pública N° 07/15**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4099-31457/15. Llámase a Licitación Pública N° 07/15 para otorgar en concesión el transporte público de pasajeros Berdier / Salto, Salto/ Berdier.

Fecha de Apertura: 30 de julio de 2015.

Valor del Pliego: Pesos cien (\$) 100)

Hora: 11:00

Para la Adquisición de Pliegos de Bases y Condiciones, Cláusulas Legales, Generales y Particulares deberá retirarse en la Dirección de Compras en horario de 7:00 a 12:00 en la Municipalidad de Salto sita en calle Buenos Aires N° 369 planta baja y para consultas en la Dirección de Asuntos Legales.

C.C. 8.069 / jul. 10 v. jul. 13

MUNICIPALIDAD DE NAVARRO**Licitación Pública N° 13/15**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la construcción de "Infraestructura en cien (100) viviendas" en la Ciudad de Navarro, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con las especificaciones técnicas obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial \$ 12.823.000,00 (Pesos doce millones ochocientos veintitrés mil) Valor del Pliego \$ 12.823,00. (Pesos doce mil ochocientos veintitrés).

Consultas y Ventas de Pliego: En la Oficina de Compras Municipal en el horario de 8 a 13.

Recepción de Ofertas: Hasta el día 29 de julio de 2015 a las 13 hs. en Oficina de Compras Municipal.

Acto de Apertura: El día 31 de julio de 2015 a las 13 hs. en Oficina de Compras Municipal sita en el Palacio Municipal, calle 107 N° 80 de Navarro, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 8.073 / jul. 10 v. jul. 13

MUNICIPALIDAD DE TANDIL**Licitación Pública N° 12-01-15
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la: "Construcción Cordón Cuneta 24 Cuadras Plan 2015, II Llamado."

Presupuesto Oficial: \$ 3.418.508,00

Venta e Inspección de Pliegos: desde la publicación de la presente, de 07:30 a 13:30 hs. en la Tesorería Municipal, sito en calle Belgrano N° 417, Planta Baja, Tandil, Prov. de Buenos Aires y hasta el 14 de julio inclusive.

Recepción de ofertas: hasta el 16/07/2015 las 09:30 hs. en la Dirección de Compras y Suministros.

Apertura de Ofertas: con la presencia de los participantes que deseen asistir el 16 de julio de 2015, en la Dirección de Compras y Suministros, Belgrano N° 417, Planta Alta, Oficina 6, Tandil, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 3.419,00.

C.C. 8.077 / jul. 10 v. jul. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES****Licitación Pública N° 5/15**

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 05/15. Expediente N° 21200-86906/15, para la Adquisición de Tomate Triturado con destino a distintas Unidades y Establecimientos Penitenciarios, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.- Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 16:00.

Valor del Pliego: Pesos novecientos (\$) 900,00), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar), o mediante depósito en la Cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, Licitación Pública N° 05/15.

Día, Hora límite para retirar los pliegos y presentar las Muestras: 24 de julio de 2015 hasta las 11 hs.

Lugar de entrega de Muestras: En la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 13:00.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: 27 de julio de 2015 a las 11 hs. en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 8.081 / jul. 10 v. jul. 14

**AFIP - DGI
DIRECCIÓN REGIONAL LA PLATA****Licitación Pública 82/15**

POR 15 DÍAS - (Obra Pública - Contratación por Ajuste Alzado). Expte. N°: 0251.550/15.

Asunto: Ampliación, restauración y puesta en valor del Edificio Av. Colón 17 - Bahía Blanca.

Modalidad de Licitación: Etapa Única.

Lugar de Ejecución: Av. Colón 17, Ciudad de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires.

Valor de Pliego: \$ 2.000

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 315.000,00.

Fecha de Apertura: 03/09/15, a las 11:00 hs.

Último día para adquirir Pliego: 10/08/15.

Único día de Visita Obligatoria: 13/08/15.

Último día para efectuar consultas por escrito: 19/08/15.

Lugar de Consulta, Retiro de Pliego, Presentación de Ofertas y Apertura: Departamento Administración de Compras, sito en Hipólito Yrigoyen N° 370, 5to. Piso, Oficina 5830. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 16:00, Tel 4347-4238/2924/2932.

C.C. 8.096 / jul. 10 v. jul. 30

**AFIP-DGI
DIRECCIÓN REGIONAL LA PLATA****Licitación Pública N° 32/15**

POR 2 DÍAS - Expte. N° 252.568/15. Objeto: Retiro, provisión y colocación de ventanas edificio Sede - Dirección Regional La Plata.

Retiro de Pliego: hasta 17 de julio de 2015.

Visita Obligatoria: 17 de julio de 2015 a las 11:00 hs.

Fecha de Apertura: 23 de julio de 2015 a las 11:00 Hs.

Retiro de pliego, Visita Obligatoria, Presentación de Ofertas y Lugar de apertura: Calle 50 N° 460, 4° Piso La Plata.

Valor del Pliego \$ 500 (quinientos pesos).

C.C. 8.097 / jul. 10 v. jul. 13

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**Licitación Pública N° 86/15
Prórroga**

POR 2 DÍAS - Motivo: Trabajos de acondicionamiento en Unidad de Salud San Pedro, ubicada en Bedoya 6367 de la Localidad de Isidro Casanova.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 20 de julio de 2015 a las 09:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 704 (son pesos setecientos cuatro).

Expediente N°: 00205/int/15

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de Atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de Apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras

Departamento Llamados.

C.C. 8.098 / jul. 10 v. jul. 13

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**Licitación Pública N° 90/15
Prórroga**

POR 2 DÍAS - Motivo: Trabajos de Acondicionamiento en Unidad de Salud Villa Giardino, Ubicada en Martínez y Recuero de la Localidad de Gregorio de Laferrere.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 22 de julio de 2015 a las 12:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 745 (son pesos setecientos cuarenta y cinco).

Expediente N°: 00201/int/15

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de Atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de Apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar
 Dirección de Compras
 Departamento Llamados.

C.C. 8.090 / jul. 10 v. jul. 13

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 91/15 Prórroga

POR 2 DÍAS - Motivo: Trabajos de acondicionamiento en Unidad de Salud Barrio Don Juan, ubicada en Salvigni e/ Tasi y Tarija, de la Localidad de Gregorio de Laferrere.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 24 de julio de 2015 a las 10:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 684. (son pesos seiscientos ochenta y cuatro)

Expediente N°: 00202/int/15

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
 Horario de Atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de Apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de compras.

Departamento Llamados.

C.C. 8.100 / jul. 10 v. jul. 13

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 80/15 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Leche Fortificada con Hierro en Polvo.

Fecha Apertura: 21 de julio de 2015, 12:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 616 (son pesos seiscientos dieciséis)

Expediente N°: 5854/int/2015

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
 Horario de Atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de Apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras.

Departamento Llamados.

C.C. 8.101 / jul. 10 v. jul. 13

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 119/15

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de piedra partida, arena, etc.

Fecha Apertura: 06 de agosto de 2015, a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 1.555 (son pesos un mil quinientos cincuenta y cinco).

Expediente N°: 08054/int/2015

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
 Horario de Atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de Apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras.

Departamento Llamados.

C.C. 8.102 / jul. 10 v. jul. 13

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 20/15

POR 5 DÍAS - Obra Financiada por la Dirección Nacional de Vialidad Resolución N° 135/14.

Expediente 2410-2791/2014. Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Mejoramiento Camino 109-14, Tramo: Estación Valdes – Escuela Agropecuaria Inchausti, en Jurisdicción del Partido de 25 de Mayo; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 03 de agosto inclusive. Valor del Pliego: \$ 39.862,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 “Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero”. Presupuesto Oficial: \$ 26.574.952,00. Apertura de las Propuestas: 06 de agosto de 2015, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A. Avenida 122 N° 825.

C.C. 8.079 / jul. 10 v. jul. 16

MUNICIPALIDAD DE MERCEDES

Licitación Pública N° 4/15

POR 5 DÍAS – Decreto N° 570/2015. Expediente N° 2759/2015.

Objeto: Concesión del servicio de transporte público de pasajeros en el Partido de Mercedes (BA).

Consulta y Venta del Pliego de Bases y Condiciones: En Departamento de Compras y Suministros del Palacio Municipal, sito en Avenida 29 N° 575 de Mercedes (BA), en días hábiles en el horario de 9 a 13, entre el 8 y el 30 de julio de 2015.

Valor del Pliego: Pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).

Fecha de Apertura de Propuestas: 31 de julio de 2015 a las 10:00 horas en Departamento de Compras y Suministros.

Importante: Las empresas adquirentes de pliego, al momento de formalizar sus ofertas deberán fijar domicilio especial dentro del Partido de Mercedes (BA).

C.C. 8.075 / jul. 10 v. jul. 16

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Licitación Pública N° INM - 3721

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública N° INM - 3721, para la ejecución de los trabajos de “Adecuación, reacondicionamiento y provisión de instalaciones fijas y silletería” en el edificio sede de la sucursal María Ignacia (Bs. As.).

La apertura de las propuestas se realizará el 28/07/15 a las 13:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311, (1036), Capital Federal.

Compra y Consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal María Ignacia (Bs. As.) y en la Gerencia Zonal Azul (Bs. As.). Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor Del Pliego: \$ 500.

Costo Estimado: \$ 395.569,00. Más IVA.

L.P. 22.645 / jul. 10 v. jul. 15

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Licitación Pública N° INM - 3726

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública N° INM - 3726, para la ejecución de los trabajos de “Pintura del salón de público y modificación del acceso a las cajas de seguridad” en el edificio sede de la sucursal Olivos (Bs. As.).

La apertura de las propuestas se realizará el 23/07/15 a las 13:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 3263° piso oficina 311, (1036), Capital Federal.

Compra y Consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Olivos (Bs. As.) y en la Gerencia Zonal San Isidro (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 650.

Costo Estimado: \$ 601.650,00. Más IVA.

L.P. 22.646 / jul. 10 v. jul. 15

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Licitación Pública N° INM - 3725

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública N° INM - 3725, para la ejecución de los trabajos de “Reemplazo de cubiertas de chapa y nuevos revoques exteriores” en el edificio sede de la sucursal Nicanor Olivera (Bs. As.).

La apertura de las propuestas se realizará el 24/07/15 a las 13:30 hHs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y Consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Nicanor Olivera (Bs. As.) y en la Gerencia Zonal Mar del Plata (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 500.

Costo Estimado: \$ 393.611,00. Más IVA.

L.P. 22.647 / jul. 10 v. jul. 15

MUNICIPALIDAD DE SALADILLO

Licitación Pública N° 3/15

POR 2 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación de mano de obra y materiales para llevar a cabo la obra de iluminación del Parque del Sesquicentenario, Primera Etapa, todo conforme el pliego de bases y condiciones obrante en el expediente municipal N° 2631-1-2015.

Presupuesto oficial: Pesos Un millón cien mil (\$ 1.100000,00).

Consulta de pliegos: Toda consulta deberá realizarse personalmente o por escrito, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Saladillo, sita en calle Belgrano N° 3402, Saladillo, Buenos Aires, hasta el día 27 de julio de 2015 inclusive.

Visita de obra: La visita será obligatoria y deberán realizarla hasta el día 27 de julio de 2015 inclusive.

Venta y Valor del pliego: El plazo de venta del pliego será hasta el día 27 de julio de 2015 inclusive, siendo el valor del mismo de pesos tres mil trescientos (\$ 3.300,00).

Presentación de las ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Saladillo, hasta dos horas antes de la apertura de sobres -sobre único según pliego-.

Lugar y fecha de apertura sobres Oficina de Compras de la Municipalidad de Saladillo, a las 12.00 horas del día 29 de julio de 2015. Firmado: Carlos Antonio Gorosito. Intendente Municipal.

L.P. 22.672 / jul. 10 v. jul. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS

Licitación Pública N° 2/15

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de una plataforma de procesamiento y almacenamiento central para virtualización solicitado por la Dirección de Sistemas de este Instituto. Justiprecio: Pesos tres millones (\$ 3.000.000).

Apertura de sobres: 27 de julio de 2015 a las 12:00 hs., en la Sala de Reuniones del Área de Administración de la Sede Central del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, calle 46 N° 581 e/ 6 y 7, La Plata.

Valor del Pliego: Pesos un mil quinientos (\$ 1.500).

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Compras del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, calle 46 N° 581, Planta Baja, Tel. (0221) 4121136/51 de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

0800-999-4263 – www.loteria.gba.gov.ar

C.C. 8.103 / jul. 13 v. jul. 15

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. DR. ABRAHAM F. PIÑEYRO

Licitación Privada N° 18/15

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2920-301/15. Llámese a Licitación Privada N° 18/15, para la provisión de soluciones fisiológicas, por el período julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre 2015, destinada al Servicio de Rayos, correspondiente al Ejercicio 2015 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro de Junín.

Apertura de Propuestas: Día 20 de julio de 2015 a las 10 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro, sito en calle Lavalle N° 1084 de la ciudad de Junín (Bs. As.), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00 de lunes a viernes.

C.C. 8.104

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA

Licitación Privada N° 68/15

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente: 2958-355/15-0. Llámese a Licitación Privada N° 68/15, para contratar la provisión de toners y cartuchos para impresoras, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Mariano y Luciano de la Vega.

Apertura de Propuestas: Día 17 de julio de 2015 a las 09:00 horas, en Compras y Contrataciones del Hospital Zonal General de Agudos Mariano y Luciano de la Vega, sito en Av. Libertador 710, de la ciudad de Moreno.

Tel/Fax: 0237-4620038/9 – 4632140-4632517.

C.C. 8.105

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN

Licitación Privada N° 105/15

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 105/15. Expediente 2960-14.588/14, para la adquisición de camas.

Apertura de Propuestas: El día 17 de julio de 2015 a las 9:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hs.

C.C. 8.106

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.E.A. y C. DR. ALEJANDRO KORN

Licitación Privada N° 77/15

POR 1 DÍA - Expte. N° 2970-249/15. Llámese a Licitación Privada N° 77/15, para la adquisición de psicofármacos para salud mental.

Apertura de Propuestas: Día viernes 17/7/2015, hora 10:00, Oficina de Compras Hospital Dr. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.I.E.A. y C. Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175 de Melchor Romero, La Plata.

Oficina de Compras, Tel. 0221-478-0032.

C.C. 8.107

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA

Licitación Privada N° 69/15

POR 1 DÍA - Correspondiente al Expediente: 2958-311/15-0. Llámese a Licitación Privada N° 69/15, para contratar el alquiler de un equipo de rayos X rodante de alta frecuencia, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Mariano y Luciano de la Vega.

Apertura de Propuestas: Día 17 de julio de 2015 a las 10:00 horas, en Compras y Contrataciones del Hospital Zonal General de Agudos Mariano y Luciano de la Vega, sito en Av. Libertador 710, de la ciudad de Moreno.

Tel/Fax: 0237-4620038/9 – 4632140-4632517.

C.C. 8.108

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.E.M.I. DON VICTORIO TETAMANTI

Licitación Privada N° 64/15

POR 1 DÍA – Corresponde al expediente N° 2975-736/2015. Llámese a Licitación Privada N° 64/15, para la adquisición de descartables, solicitado por el Servicio de Farmacia del establecimiento para cubrir hasta junio del cte. año del ejercicio 2015, con destino al Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil “Don Victorio Tetamanti”, de la Ciudad de Mar del Plata.

Apertura de Propuestas: Día 17 de julio de 2015 a las 10 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil “Don Victorio Tetamanti”, sito en la calle Castelli 2450 de la Ciudad de Mar del Plata donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8 a 14.

C.C. 8.109

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. DR. CARLOS A. BOCALANDRO

Licitación Privada N° 60/15

POR 1 DÍA - Corresponde a Expte. N° 2956-0316/2015. Fíjase fecha de apertura el día 17 de julio de 2015, a las 11:00 hs., para la Licitación Privada N° 60/15, destinada a la adquisición de insumos de diagnóstico, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes al período julio a diciembre de 2015 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro, Ruta 8 km. 20.5 N° 9100 Loma Hermosa, Ptdo. Tres de Febrero, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la Página Web del Ministerio de Salud de la Prov. de Bs. As.

Administración: Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro - Ofic. de Compras, Ruta 8 km. 20.5 N° 9100 (1657) L. Hermosa, Tres de Febrero, Bs. As. Tel. 4841-0212/17 Int. 286.

C.C. 8.110

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. CARLOS A. BOCALANDRO

Contratación Directa N° 16/15 SAMO

POR 1 DÍA - Corresponde a Expte. N° 2956-0370/2015. Fijase fecha de apertura el día 17 de julio de 2015, a las 10:00 hs., para la Contratación Directa SAMO N° 16/15, destinada a la adquisición de prótesis, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes al período julio a diciembre de 2015 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro, Ruta 8 km. 20.5 N° 9100 Loma Hermosa, Ptdo. Tres de Febrero, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la Página Web del Ministerio de Salud de la Prov. de Bs. As.

Administración: Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro - Ofic. de Compras, Ruta 8 km. 20.5 N° 9100 (1657) L. Hermosa, Tres de Febrero, Bs. As. Tel. 4841-0212/17 Int. 286.

C.C. 8.111

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. CARLOS A. BOCALANDRO

Contratación Directa N° 40/15 SAMO

POR 1 DÍA - Corresponde a Expte. N° 2956-137/2015. Fijase fecha de apertura el día 17 de julio de 2015, a las 9:00 hs., para la Contratación Directa SAMO N° 40/15, destinada a la reparación de microscopios, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes al período julio a diciembre de 2015 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro, Ruta 8 km. 20.5 N° 9100 Loma Hermosa, Ptdo. Tres de Febrero, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la Página Web del Ministerio de Salud de la Prov. de Bs. As.

Administración: Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro - Ofic. de Compras, Ruta 8 km. 20.5 N° 9100 (1657) L. Hermosa, Tres de Febrero, Bs. As. Tel. 4841-0212/17 Int. 286.

C.C. 8.112

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. CARLOS A. BOCALANDRO

Contratación Directa N° 41/15 SAMO

POR 1 DÍA - Corresponde a Expte. N° 2956-301/2015. Fijase fecha de apertura el día 17 de julio de 2015, a las 9:30 hs., para la Contratación Directa SAMO N° 41/15, destinada a la adquisición de insumos para Pediatría y UTI, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes al período julio a diciembre de 2015 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro, Ruta 8 km. 20.5 N° 9100 Loma Hermosa, Ptdo. Tres de Febrero, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la Página Web del Ministerio de Salud de la Prov. de Bs. As.

Administración: Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro - Ofic. de Compras, Ruta 8 km. 20.5 N° 9100 (1657) L. Hermosa, Tres de Febrero, Bs. As. Tel. 4841-0212/17 Int. 286.

C.C. 8.113

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. CARLOS A. BOCALANDRO

Contratación Directa N° 42/15 SAMO

POR 1 DÍA - Corresponde a Expte. N° 2956-235/2015. Fijase fecha de apertura el día 17 de julio de 2015, a las 10:30 hs., para la Contratación Directa SAMO N° 42/15, destinada a la adquisición de repuestos para aires acondicionados, para cubrir las necesida-

des de este Hospital correspondientes al período julio a diciembre de 2015 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro, Ruta 8 km. 20.5 N° 9100 Loma Hermosa, Ptdo. Tres de Febrero, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la Página Web del Ministerio de Salud de la Prov. de Bs. As.

Administración: Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro - Ofic. de Compras, Ruta 8 km. 20.5 N° 9100 (1657) L. Hermosa, Tres de Febrero, Bs. As. Tel. 4841-0212/17 Int. 286.

C.C. 8.114

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 7/15

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad.

Expediente: 1-12371/15.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Obra: Reforma y ampliación sede anexo FAUD, etapa 2.

Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el 5 de agosto de 2015.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 14 de agosto de 2015 a las 10:00.

C.C. 8.116 / jul. 13 v. jul. 31

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

Licitación Pública N° 10/15

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4073-2442/15. Objeto: "Ejecución de la obra: Sector internación y atención servicio penitenciario del Hospital Municipal Héctor J. D'Agnillo". Presupuesto Oficial: Pesos veintidós millones novecientos noventa y un mil ciento veintidós (\$ 21.991.122). Según especificaciones técnicas del Pliego.

Acto de Apertura: 6 de agosto de 2015 a las 9:30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo Del Valle 1946, Planta Baja.

Adquisición de Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Bases y Condiciones Particulares con sus correspondientes Anexos: Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, por un valor de pesos veintidós mil novecientos noventa y uno (\$ 21.991).

Presentación de Ofertas: Hasta el día 6 de agosto de 2015 a las 9 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta baja.

C.C. 8.172 / jul. 13 v. jul. 14

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

Licitación Pública N° 19/15

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública. Objeto: Construcción de Playón Polo Deportivo barrio La Trocha en el partido de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial pesos seiscientos noventa y nueve mil trescientos veinticinco con 44/100 (\$ 699.325,44).

Garantía de Oferta exigida 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 7 de agosto de 2015 a las 9:30 hs.

Lugar: Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta baja, Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires.

Plazo de Entrega: Hasta el 7 de agosto de 2015 a las 9 hs.

Lugar de Adquisición del Pliego: Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

C.C. 8.173 / jul. 13 v. jul. 14

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

Licitación Pública Nº 20/15

POR 2 DÍAS – Llamado a Licitación Pública. Objeto: Construcción de Playón Deportivo barrio Martín Fierro en el partido de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial pesos seiscientos noventa y nueve mil trescientos veinticinco con 44/100 (\$ 699.325,44).

Garantía de Oferta exigida 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 7 de agosto de 2015 a las 10:30 hs.

Lugar: Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta baja, Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires.

Plazo de Entrega: Hasta el 7 de agosto de 2015 a las 10 hs.

Lugar de Adquisición del Pliego: Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

C.C. 8.174 / jul. 13 v. jul. 14

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

Licitación Pública Nº 9/15

POR 10 DÍAS – Llamado a Licitación Pública. Objeto: Construcción Jardín Maternal barrio El Prado en el partido de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial pesos cinco millones cincuenta y cinco mil trescientos cuarenta y cuatro con 31/100 (\$ 5.055.344,31).

Garantía de Oferta exigida 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 21 de agosto de 2015 a las 9:30 hs.

Lugar: Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta baja, Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires.

Plazo de Entrega: Hasta el 21 de agosto de 2015 a las 9 hs.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil cincuenta y cinco con 00/100 (5.055).

Lugar de Adquisición del Pliego: Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

C.C. 8.175 / jul. 13 v. jul. 24

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

Licitación Pública Nº 11/15

POR 10 DÍAS – Llamado a Licitación Pública. Objeto: Construcción Jardín Maternal barrio Santa Catalina en el partido de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial pesos cinco millones cincuenta y cinco mil trescientos cuarenta y cuatro con 31/100 (\$ 5.055.344,31).

Garantía de Oferta exigida 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 21 de agosto de 2015 a las 10:30 hs.

Lugar: Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta baja, Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires.

Plazo de Entrega: Hasta el 21 de agosto de 2015 a las 10 hs.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil cincuenta y cinco con 00/100 (5.055).

Lugar de Adquisición del Pliego: Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

C.C. 8.176 / jul. 13 v. jul. 24

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas Nº 171/15

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble edificado o lote de terreno para su compra en la ciudad de Chivilcoy, Departamento Judicial Mercedes, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtener-

se en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones/asp). Administración-Contrataciones. También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación de Administración de los Tribunales de Mercedes, calle 25 N° 649 y 28 de dicha ciudad, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 4 de agosto del corriente año, a las 11:00 hs., en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-126/15

Secretaría de Administración.

Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 8.179 / jul. 13 v. jul. 15

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS

Licitación Pública Nº 22/15

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para la contratación del servicio de sepelios para indigentes del partido de San Isidro, desde la emisión de la Orden de Compra y hasta el 31 de diciembre de 2015, con opción a favor de la Municipalidad de San Isidro de prorrogarlo hasta doce (12) meses más.

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 29 de julio de 2015, a las 10 horas.

Consulta y Adquisición del Pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras Av. Centenario 77, 1° piso, San Isidro, hasta el día 24/7/2015 inclusive, de 8:00 a 13:50 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 2.250.000 (pesos dos millones doscientos cincuenta mil con 00/100).

Valor del Pliego: Será de \$ 5.000 (Pesos cinco mil).

Es indispensable constituir domicilio especial dentro del Partido de San Isidro.

C.C. 8.192 / jul. 13 v. jul. 14

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DIRECCIÓN DE COMPRAS

Licitación Pública Nº 23/15

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para la repavimentación de la calle Avellaneda entre la Av. Segundo Fernández y la calle Onelli en el partido de San Isidro.

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 30 de julio de 2015, a las 10 horas.

Consulta y Adquisición del Pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras Av. Centenario 77, 1° piso, San Isidro, hasta el día 24/7/2015 inclusive, de 8:00 a 13:50 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 18.800.000 (pesos dieciocho millones ochocientos mil con 00/100).

Valor del Pliego: Será de \$ 25.000 (Pesos veinticinco mil).

Es indispensable constituir domicilio especial dentro del Partido de San Isidro.

C.C. 8.225 / jul. 13 v. jul. 14

MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Licitación Pública Nº 3/15

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 3/15, autorizada por Decreto Nº 848/2015 - (Expediente Nº 4013-468/15).

Ente Contratante: Municipalidad de Bolívar.

Procedimiento de Selección: Licitación Pública.

Objeto: Construcción de 104 viviendas e infraestructura en el marco del Programa Federal de Viviendas "Techo Digno".

Presupuesto Oficial: \$ 39.427.850,00.

Valor del Pliego: Los interesados deberán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones cuyo valor asciende a pesos cuarenta mil con 00/100 (\$ 40.000,00), monto que podrá ser abonado en Tesorería Municipal o mediante depósito en la Cuenta Fiscal Nº 500821 – Sucursal 6734 – Banco de la Provincia de Buenos Aires – Orden Municipalidad de Bolívar – en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones – consignando Licitación Pública Nº 3/2015, Expediente Nº 4013-468/15".

Adquisición del Pliego: A partir del 22/07/2015 al 29/07/2015 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano Nº 11 de la ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 13:00.

Presentación de Ofertas: Hasta las 10:30 horas del día 10/08/2015 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar.

Acto de Apertura de Propuestas: El día 10/08/2015 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar.

Consultas: A partir del 27/07/2015 al 04/08/2015 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 14:00 - Tel. (02314) 427203 int. 220 – mruiz@bolivar.gob.ar.

C.C. 8.117 / jul. 13 v. jul. 15

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Licitación Pública N° 23/15

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 05 de agosto de 2015, a las 10:00 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la Obra "Ampliación Escuela de Educación Técnica N° 3 – Construcción de 6 aulas y dependencias".

En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cuál podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00, previo pago de la suma de \$ 4.000,00 en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30 horas. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51 – Planta Baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación. Presupuesto Oficial: \$ 4.100.000,00.

C.C. 8.171 / jul. 13 v. jul. 14

MUNICIPALIDAD DE LOBOS

Licitación Pública N° 07/15

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para "Contratación de mano de obra y materiales para la renovación de Cañería de Impulsión de Agua Corriente en la Ciudad de Lobos" dentro del plan "Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria". Según Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Apertura de Propuestas: 3 de agosto de 2015, a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Despacho de la Secretaría de Hacienda y Producción de la Municipalidad de Lobos.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón quinientos diecinueve mil doscientos cincuenta y siete con 90/100 (\$ 1.519.257,90)

Valor del Pliego: Pesos setecientos sesenta (\$ 760,00)

Los Pliegos respectivos podrán adquirirse en la oficina de Compras de la Municipalidad de Lobos, sita en la calle Salgado Oeste N° 40, de la Ciudad de Lobos, hasta 2 (dos) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura de las ofertas, en el horario de 8 a 13.

Lugar de presentación de ofertas: Mesa de Entradas del Palacio Municipal.

C.C. 8.217 / jul. 13 v. jul. 14

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 23/15

POR 2 DÍAS – Expediente N° 4011-6808-SCP-2015. Llámese a Licitación Pública para el objeto: "Impresión de la revista Be de publicación semanal con información referida al partido de Berazategui".

Presupuesto Oficial Total: \$ 2.767.500.

Venta e Inspección de Pliegos: Desde el 10 hasta el 29 de julio de 2015, inclusive, de 8 a 14 horas, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Avenida 14 entre 131 y 131A, 2do. piso, Berazategui, Prov. de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: Por escrito, hasta el 31 de julio de 2015, inclusive en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, Tel/Fax: (011) 4356-9200 interno 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito, hasta el 4 de agosto de 2015, inclusive.

Recepción de Ofertas: Hasta el 6 de agosto de 2015, a las 10 horas, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre calles 131 y 131A, segundo piso, Berazategui, Prov. de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir, el 6 de agosto de 2015, a las 10:30 horas, en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131A, segundo piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 3.000.

C.C. 8.215 / jul. 13 v. jul. 14

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 5/15

POR 2 DÍAS – Expediente N° 77.065/15. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presen-

tarse a cotizar, en este último caso ingresando usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones Vigentes".

Objeto: Adquisición y montaje de grupo electrógeno, Facultad de Ingeniería y Biblioteca Central.

Retiro de pliegos, Consultas y Apertura de Ofertas: Campus Universitario, Rectorado, Dirección de Contrataciones, sito Av. Juan XXIII y Ruta Provincial N° 4, accesos 1 y 2, C.P. 1832, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 8:30 a 14:30. Tel/Fax: 4282-9460/2691-e-mail: compras@unlz.edu.ar.

Retiro de Pliegos: Del 13 al 17 de julio de 2015.

Visita Técnica Obligatoria: El día 17 de julio de 2015 previa coordinación con la Dirección General de Obras. Tel. 4282-2115. e-mail: dgo@unlz.edu.ar.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Apertura de Ofertas: 29 de julio de 2015 a las 11 horas.

C.C. 8.148 / jul. 13 v. jul. 14

Varios

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a la Señora RODRÍGUEZ MÓNICA LILIANA, DNI 21.826.831. La Plata, 21 de agosto de 2014. Visto el Expediente N° 2416-5923/12 el que da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda fiscalizada por este Organismo; Y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como casa N° 3 perteneciente al conjunto habitacional "10 Viviendas en la Localidad de Dennehy, Partido de Nueve de Julio", otorgada a favor de la Señora Eve Noemí Giménez, mediante Resolución N° 2.642/13 en el marco del Decreto 699/10 Reglamentario de la Ley 13.342; Que de las constataciones realizadas surge que la unidad está ocupada por la adjudicataria y su grupo familiar; Que la Señora Mónica Liliana Rodríguez se opone a la regularización del bien y reclama derechos sobre la vivienda en cuestión, manifestando ser la adjudicataria original, explica que por motivos personales y laborales debió trasladarse a la Ciudad de Nueve de Julio, reconoce que el delegado municipal le advirtió que no podía abandonar la casa. No obstante ello, dice haber sido engañada para otorgar la casa a otra persona, sin aportar pruebas o denuncias formuladas al respecto; Que la Resolución N° 359/90 regula los casos de ausencia prolongada de la vivienda adjudicada, otorgando la posibilidad de designar depositario del inmueble a un tercero por motivo de trabajo o salud, con autorización de este Organismo; Que en virtud de lo expuesto, corresponde desestimar el planteo formulado y se disponga continuar con el trámite de regularización; Que en el sentido expresado han emitido su opinión Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferida por el artículo 6° del Decreto-Ley 9.573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, el Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, resuelve: Artículo 1°. Rechazar el planteo efectuado por la Señora Rodríguez, Mónica Liliana, por la vivienda que se cita, disponiendo la prosecución del trámite, en mérito a lo expresado en los considerandos. Conjunto habitacional: 10 viviendas en la Localidad de Dennehy, Partido de Nueve de Julio, vivienda casa N° 3. Artículo 2°. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 3167. Firmado Esc. Pablo Sarlo. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese a los Señores MUÑOZ ROXANA PAULA ANDREA, DNI 22.218.141 y VIVAS GUILLERMO NICOLÁS, DNI 10.079.381. La Plata, 27 de agosto de 2014. Visto el Expediente N° 2416-872/10 alcance 7, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este Organismo; Y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como monoblock 21, 2° piso, departamento "b" del barrio 448 Viviendas en el Partido de Quilmes, otorgada oportunamente a Roxana Paula Andrea Muñoz y Guillermo Nicolás Vivas mediante Resolución N° 6474/10 en el marco de lo establecido en el Decreto 699/10, Reglamentario de la Ley N° 13.342; Que de las constancias domiciliarias se desprende que la vivienda se encuentra habitada por Edgardo Ariel Vivas y su grupo familiar, quién habría comprado el inmueble a los adjudicatarios; Que por lo expuesto se advierte la falta de ocupación efectiva y permanente del inmueble por parte de sus beneficiarios originarios, como así también que se habría lucrado con un bien del estado; Que el Instituto de la Vivienda tiene como finalidad facilitar a los sectores carenciados el acceso a la vivienda digna, en dicho entendimiento, la normativa que regula la materia establece como obligación la ocupación efectiva del bien; Que en tales condiciones, encontrándose acreditada la trasgresión a los fines sociales previstos por la Ley, corresponde dejar sin efecto la adjudicación dada por Resolución N° 6474/10 a Muñoz y Vivas; Que firme este acto, se estará en condiciones de regularizar la situación dominial a favor de los ocupantes, en el caso de que reúnan los requisitos legales de rigor; Que en el sentido expresado han emitido su opinión la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto-Ley 9.573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, el Administrador General del Instituto de la Vivienda de la provincia de Buenos

Aires resuelve Artículo 1°. Dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, dispuesta a favor del beneficiario que se indica, en mérito a lo expresado en los considerandos conjunto habitacional: 448 Viviendas en la Ciudad y Partido de Quilmes, vivienda: monoblock 21, 2° piso, departamento "b", adjudicatario: Muñoz, Roxana Paula Andrea y Vivas, Guillermo Nicolás, Resolución N° 6474/10. Artículo 2°. Por la Dirección General de Inmobiliaria y Social se procederá a la recuperación del bien, para su posterior entrega en calidad de depositario y en las condiciones físicas en que se encuentre, al grupo familiar que se seleccione y apruebe, conforme los requisitos legales en vigencia, hasta tanto se disponga su adjudicación definitiva. Artículo 3°. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 3.266. Firmado Esc. Pablo Sarlo. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese a la Señora GRESCHUCK SONIA NANCY, DNI 24.135.506. La Plata, 21 julio 2014. Visto el Expediente N° 2416-477/00 alcance 123, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este Organismo; Y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como monoblock 5, 1° piso, departamento "6" del barrio 232 Viviendas en Ciudad Evita, Partido de La Matanza, otorgada oportunamente a la Señora Sonia Nancy Greschuk mediante Resolución N° 6.63/11; Que de las constancias domiciliarias se desprende que la vivienda se encuentra habitada por Ramón Edrulfo Carballo Maciel y mirta Ramona Valdéz Samaniego, quienes manifiestan que ingresaron al bien en el año 2012, por cesión de derechos que realizara la adjudicataria; Que el Departamento Financiero informa el estado de los servicios de amortización; Que por lo expuesto es procedente dejar sin efecto la adjudicación oportunamente dispuesta a favor de la Señora Greschuk en virtud de lo establecido en el artículo 4° de la Resolución de adjudicación, donde se establece que "el adjudicatario no podrá ceder, vender ni alquilar la vivienda. Caso contrario se procederá a la desadjudicación del inmueble."; Que firme este acto, se estará en condiciones de regularizar la situación dominial a favor de los ocupantes, en el caso de que reúnan los requisitos legales de rigor; Que en el sentido expresado han emitido su opinión la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto-Ley 9.573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, el Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, resuelve: Artículo 1°. Dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, dispuesta a favor del beneficiario que se indica, en mérito a lo expresado en los considerandos: conjunto habitacional: 232 viviendas en Ciudad Evita, Partido de La Matanza, vivienda: monoblock 5, 1° piso, departamento "6", adjudicatario: Greschuk, Sonia Nancy, Resolución N° 6.363/11. Artículo 2°. Por la Dirección General de Inmobiliaria y Social se procederá a la recuperación del bien, para su posterior entrega en calidad de depositario y en las condiciones físicas en que se encuentre, al grupo familiar que se seleccione y apruebe, conforme los requisitos legales en vigencia, hasta tanto se disponga su adjudicación definitiva. Artículo 3°. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 2.498. Firmado Esc. Pablo Sarlo. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese a los Señores MARCONI AMELIA HAYDEE, DNI 4.086.685 y MARCENARO MARÍA HAYDEE LUJÁN, DNI 27.830.907. Me dirijo a ustedes en el marco del Expediente N° 2416-2641/1995 alcance 32 y agregados, mediante el cual tramita la regularización de la vivienda identificada como casa N° 87, correspondiente al complejo habitacional denominado "100 Viviendas" de la Localidad y Partido de Rauch, a efectos de intimarlos en el plazo de 10 días, tengan a bien presentar, ante este Organismo sito en Avenida 7 N° 1267, 2° piso, oficina 239 de la Ciudad de La Plata, en el horario de 9 a 15, la respectiva declaratoria de herederos en la cual acredite los derechos que le pudieran corresponder respecto de la vivienda de autos. Ello bajo apercibimiento, en caso negativo, de continuar con el procedimiento de regularización dominial conforme a las constancias del Expediente. Quedan ustedes debidamente notificados. Firmado Arq. Rubén Opel. Director General de Inmobiliaria y Social – IVBA. Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese a la Señora ARRAYAGO AURORA EDITH, LC 4.898.905. La Plata, 9 de marzo de 2015. Visto el Expediente N° 2416-6760/12 alcance 2, el que da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda fiscalizada por este Organismo; Y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como casa N° 2 manzana 17 perteneciente al conjunto habitacional "Rural 3 Viviendas en la Localidad de Goyena, Partido de Saavedra", adjudicada a favor de Érica Elisabet Heit, mediante Resolución N° 3377/12 en el marco del Decreto 699/10 Reglamentario de la Ley 13.342; Que de las constataciones domiciliarias realizadas surge que la unidad esta ocupada por la referida adjudicataria y su grupo familiar, manifestando que alquila la vivienda desde el año 2010; Que la Señora Aurora Edith Arrayago hace una presentación, en la que se opone a la regularización del bien a favor de la Señora Heit, argumentando que es heredera de los primitivos adjudicatarios y solicita la escrituración a favor de su hijo; Que de las constancias obrantes en autos, no resultan acreditados los dichos de la peticionante quien se encuentra lucrando con un bien del estado, que tampoco lo ocupa en forma efectiva y permanente, lo cual evidencia la trasgresión a los fines específicos perseguidos por la Ley en la materia; Que en virtud de lo expuesto, corresponde desestimar el planteo formulado y se disponga continuar con el trámite de regularización a favor de los adjudicados por

Resolución N° 3.377/12; Que han emitido su opinión Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferida por el artículo 6° del Decreto-Ley 9.573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, el Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, resuelve: Artículo 1°. Rechazar el planteo efectuado por la Señora Arrayago, Aurora Edith, por la vivienda que se cita, disponiendo la prosecución del trámite de regularización dominial iniciado, en mérito a lo expresado en los considerandos. Conjunto habitacional: Rural 3 Viviendas en la Localidad de Goyena, Partido de Saavedra, vivienda: casa N° 2 – manzana 17. Artículo 2°. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 1.088. Firmado Esc. Pablo Sarlo. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese al señor SAN ROMÁN LEONARDO ARIEL, DNI 25.628.603. La Plata, 31 de julio de 2014. Visto el Expediente N° 2416-6892/12 alcance 1 y agregado, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este Organismo; Y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como casa N° 185 del barrio "Santa Marta" 570 viviendas en el Partido de Bragado, otorgada a favor de Leonardo Ariel San Román mediante acta de entrega; Que la vivienda en cuestión fue usurpada, motivo por el cual UFI N° 5 del Departamento Judicial de Mercedes ordenó en el marco de la I.P.P. caratulada "Cirigliano Paola Yanina s/ Usurpación de Propiedad" el lanzamiento de sus ocupantes; Que con anterioridad a la ocupación ilegítima de la Señora Cirigliano el inmueble fue objeto de sucesivas cesiones irregulares efectuada por su adjudicatario; Que el Departamento Financiero informa que la vivienda no registra pagos de los servicios de amortización; Que por lo expuesto es procedente dejar sin efecto la adjudicación oportunamente dispuesta a favor del señor San Román en virtud de lo establecido en la Ley 13.342 y Decreto Reglamentario N° 699/10, donde se establece: "Son obligaciones del adjudicatario: a) Habitar el inmueble en forma efectiva y permanente..." Y que "el adjudicatario no podrá ceder, vender ni alquilar la vivienda. Caso contrario se procederá a la desadjudicación del inmueble"; Que firme este acto, se estará en condiciones de regularizar la situación dominial a favor de los ocupantes, en el caso de que reúnan los requisitos legales de rigor; Que en el sentido expresado han emitido su opinión la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto-Ley 9.573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, el Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, resuelve: Artículo 1°. Dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, dispuesta a favor del beneficiario que se indica, en mérito a lo expresado. Conjunto habitacional: "Santa Marta" 570 viviendas en la Ciudad y Partido de Bragado, vivienda: casa N° 185, adjudicatario: San Román, Leonardo Ariel, Artículo 2°. Por la Dirección General de Inmobiliaria y Social se procederá a la recuperación del bien, para su posterior entrega en calidad de depositario y en las condiciones físicas en que se encuentre, al grupo familiar que se seleccione y apruebe, conforme los requisitos legales en vigencia, hasta tanto se disponga su adjudicación definitiva. Artículo 3°. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 2.718. Firmado Esc. Pablo Sarlo. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese al señor RUDA JORGE JAVIER, DNI 16.929.050. La Plata, 21 julio 2014. Visto el Expediente N° 2416-4361/11, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este Organismo; Y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como torre 14, planta baja, departamento "c" del barrio 172 Viviendas en la Ciudad y Partido de Quilmes, otorgada oportunamente al señor Jorge Javier Ruda mediante Resolución N° 1.264/95; Que se agrega en autos el instrumento por el cual se acredita la cesión de acciones y derechos de la realizada en el inmueble de referencia; Que no se han podido realizar constancias domiciliarias por la negativa de los ocupantes a ser censados; Que por lo expuesto es procedente dejar sin efecto la adjudicación oportunamente dispuesta a favor del señor Ruda; Que se verifica en el detalle contable de autos, la existencia de deuda en concepto de servicios de amortización de la deuda del inmueble; Que firme este acto, se estará en condiciones de regularizar la situación dominial a favor de los ocupantes, en el caso de que reúnan los requisitos legales de rigor; Que en el sentido expresado han emitido su opinión la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto-Ley 9.573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, el Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, resuelve: Artículo 1°. Dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, dispuesta a favor del beneficiario que se indica, en mérito a lo expresado en los considerandos: conjunto habitacional: 172 viviendas en la Ciudad y Partido de Quilmes, vivienda: torre 14, planta baja, departamento "c", adjudicatario: ruda, jorge javier, Resolución N° 1264/95. Artículo 2°. Por la Dirección General de Inmobiliaria y Social se procederá a la recuperación del bien, para su posterior entrega en calidad de depositario y en las condiciones físicas en que se encuentre, al grupo familiar que se seleccione y apruebe, conforme los requisitos legales en vigencia, hasta tanto se disponga su adjudicación definitiva. Artículo 3°. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará

a los interesados. Resolución N° 2.499. Firmado Esc. Pablo Sarlo. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese a los Señores NADOR YAMILA ALEJANDRA, DNI 33.349.006 y ENGERS TAUBE MICAEL, DNI 94.248.737. La Plata, 04 de junio de 2014. Visto el Expediente N° 2416-1227/10 alcance 2, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este Organismo; Y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como calle 1 bis N° 57 del barrio 35 viviendas en el Partido de Villarino, otorgada oportunamente a Yamila Alejandra Nador y Micael Engers Taube mediante Resolución N° 2.542/13 en el marco de lo establecido en el Decreto 699/10, Reglamentario de la Ley N° 13.342; Que la Municipalidad de Villarino informa que la vivienda en cuestión no se encuentra habitada por los adjudicatarios; Que de las constancias domiciliarias se desprende que la vivienda se encuentra ocupada por José Joaquín Martínez y su grupo familiar, quién manifiesta que compró el inmueble a los adjudicatarios; Que por lo expuesto es procedente dejar sin efecto la adjudicación oportunamente dispuesta a favor de Nador y Taube por Resolución N° 2.542/13 en virtud de lo establecido en ese instrumento artículos 3° y 4°, donde se establece respectivamente: "Son obligaciones del adjudicatario: a) Habitar el inmueble en forma efectiva y permanente..." Y que "el adjudicatario no podrá ceder, vender ni alquilar la vivienda. Caso contrario se procederá a la desadjudicación del inmueble."; Que firme este acto, se estará en condiciones de regularizar la situación dominial a favor de los ocupantes, en el caso de que reúnan los requisitos legales de rigor; Que en el sentido expresado han emitido su opinión la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto-Ley 9.573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, el Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, resuelve: Artículo 1°. Dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, dispuesta a favor del beneficiario que se indica, en mérito a lo expresado en los considerandos: conjunto habitacional: 35 viviendas en la Ciudad y Partido de Villarino, vivienda: calle 1 bis N° 57, adjudicatarios: Nador, Yamila Alejandra y Engers Taube, Micael, Resolución N° 2.542/13. Artículo 2°. Por la Dirección General de Inmobiliaria y Social se procederá a la recuperación del bien, para su posterior entrega en calidad de depositario y en las condiciones físicas en que se encuentre, al grupo familiar que se seleccione y apruebe, conforme los requisitos legales en vigencia, hasta tanto se disponga su adjudicación definitiva. Artículo 3°. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 1.885. Firmado Esc. Pablo Sarlo. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese a la Señora AMERIO ANABELLA SOLEDAD, DNI 34.020.984. La Plata, 25 de septiembre 2013. Visto el Expediente N° 2416-6480/12, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este Organismo; Y Considerando: Que se trata de la casa N° 4 manzana 47 del barrio "Santa Rosa 1432 viviendas en la Localidad y Partido de Florencio Varela", otorgada oportunamente a Anabella Soledad Amerio por Resolución N° 982/12, conforme los términos del Decreto N° 699/10, Reglamentario de la Ley N° 13.342; Que de las constancias domiciliarias se desprende que la unidad se encuentra habitada por Romina Natalia Arias y su grupo familiar, quién manifiesta que ingresó al inmueble mediante el boleto de compraventa suscripto con la adjudicataria; Que en virtud de lo expuesto, teniendo en cuenta que la adjudicataria no ha cumplido con la obligación de ocupar el inmueble en forma real y permanente, así como también ha lucrado con un bien del estado; Que es procedente dejar sin efecto la adjudicación oportunamente dispuesta; Que firme este acto, será posible regularizar la vivienda a favor de quién reúna los requisitos exigidos por la Ley; Que en el sentido expresado han emitido su opinión la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto-Ley 9.573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, el Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, resuelve: Artículo 1°. Dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, dispuesta a favor del beneficiario que se indica, en mérito a lo expresado en los considerandos: conjunto habitacional: "Santa Rosa 1432 viviendas" en la Localidad y Partido de Florencio Varela, vivienda: casa N° 4, manzana 47, adjudicataria: Amerio, Anabella Soledad, Resolución N° 982/12. Artículo 2°. Por la Dirección General de Inmobiliaria y Social se procederá a la recuperación del bien, para su posterior entrega en calidad de depositario y en las condiciones físicas en que se encuentre, al grupo familiar que se seleccione y apruebe, conforme los requisitos legales en vigencia, hasta tanto se disponga su adjudicación definitiva. En caso de no efectivizarse la posesión del inmueble, se procederá a través de la fiscalía de estado a iniciar las acciones prescriptas por la Ley. Artículo 3°. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado, comunicar y remitir al Departamento Financiero y a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 3.401. Firmado Esc. Pablo Sarlo. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese a la Señora MONTENEGRO ALICIA ISABEL, DNI 28.493.262. Me dirijo a usted en el marco del Expediente N° 2416-4765/2011 alcance 23, mediante el cual trami-

ta la regularización de la vivienda identificada como casa N° 4 manzana 37 correspondiente al complejo habitacional denominado "880 Viviendas" de la Localidad y Partido de Florencio Varela, a efectos de intimarlo en el plazo perentorio de 10 días, tenga a bien presentar copia de la Causa Penal iniciada con número 13-02009570-10. Ello bajo apercibimiento, en caso negativo, de continuar las acciones según su estado. Queda usted debidamente notificado. Firmado Arq. Rubén Opel. Director General de Inmobiliaria y Social – IVBA. Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese a los Señores MANSILLA HORACIO ENRIQUE, DNI 21.973.676 y ALBANO STELLA MARIS DNI 20.522.052. La Plata, 28 de octubre de 2014. Visto el Expediente N° 2416-352/00 alcance 5, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este Organismo; Y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como casa N° 8 del barrio 20 Viviendas en el Partido de Nueve de Julio, adjudicada a Horacio Enrique Mansilla y Stella Maris Albano, mediante Resolución N° 7.387/11; Que de las actas de contratación en autos, surge que la vivienda en cuestión se encuentra deshabitada; Que el Departamento Financiero informa la existencia de deuda en las cuotas de amortización de la misma; Que en virtud de lo expuesto, se halla demostrada fehacientemente la trasgresión a las normas que establecidas, siendo procedente disponer dejar sin efecto la adjudicación a mansilla y albano; Que dado que el inmueble se encuentra desocupado, deberá este Instituto de la Vivienda tomar posesión del bien y designar un cuidador a fin de evitar futuras intrusiones, labrándose el acta correspondiente en la cual conste el estado actual de la vivienda y eventualmente muebles existentes, los que serán entregados en depósito al cuidador designado; Que en caso de ser necesario corresponde autorizar al Señor Fiscal de Estado a promover las acciones judiciales a los fines del recupero de la vivienda; Que han emitido su opinión Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto-Ley 9.573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, el Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, resuelve: Artículo 1°. Dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, dispuesta a favor del beneficiario que se indica, en mérito a lo expresado en los considerandos: conjunto habitacional: 20 Viviendas en la Ciudad y Partido de Nueve de Julio, vivienda: casa N° 8, adjudicatario: Mansilla, Horacio Enrique y Albano, Stella Maris, Resolución N° 7387/11. Artículo 2°. Por la Dirección General de Inmobiliaria y Social se procederá a la recuperación del bien, para su posterior entrega en calidad de depositario y en las condiciones físicas en que se encuentre, al grupo familiar que se seleccione y apruebe, conforme los requisitos legales en vigencia, hasta tanto se disponga su adjudicación definitiva. En caso de no efectivizarse la posesión del inmueble, se procederá a través de la fiscalía de estado a iniciar las acciones prescriptas por la Ley. Artículo 3°. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 4.271. Firmado Esc. Pablo Sarlo. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese a los Señores ARCE MARÍA DE LOS MILAGROS, DNI 31.447.338 y FLORES GABRIEL OMAR, DNI 34.777.051. Me dirijo a ustedes en el marco del Expediente N° 2416-6319/2012 alcance 4, mediante el cual tramita la Regularización de la Vivienda identificada como casa N° 40, correspondiente al complejo habitacional denominado "176 Viviendas" de la Localidad y Partido de Las Flores, a efectos de intimarlos en el plazo perentorio de 10 días, tengan a bien ponerse al día en el pago de los servicios de amortización del inmueble en cuestión. Ello bajo apercibimiento, en caso negativo, de iniciar el trámite de desadjudicación. Por otra parte, se los intima en el plazo perentorio de 10 días, tengan a bien presentar ante este Organismo sitio en avenida 7 N° 1267, 2° piso, oficina 239 de la Ciudad de La Plata, en el horario de 9 a 15, copia certificada del acuerdo homologado judicialmente en el cual especifique sobre quien recaerá la titularidad del bien. Ello bajo apercibimiento, en caso negativo, de escriturar el bien a favor de ambos adjudicatarios. Quedan ustedes debidamente notificados. Firmado arq. Rubén Opel. Director General de Inmobiliaria y Social – IVBA. Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese a la Señora ITURRALDE JULIETA, DNI 36.331.918. La Plata, 23 de diciembre de 2014. Visto el Expediente N° 2416-16533/04 alcance 9, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este Organismo; Y Considerando: Que se trata de la casa N° 2 del conjunto habitacional 20 Viviendas en la Localidad de Las Armas Partido de Maipú; Que mediante Resolución N° 4.377/13 se regularizó la titularidad a favor de la Señora Julieta Iturralde, en el marco de lo dispuesto por el Decreto 699/10 Reglamentario de la Ley 13.342; Que del acta de constatación domiciliaria obrante en autos se desprende que la vivienda se encuentra ocupada por la Señora Alza, Nilda Raquel quién presenta oposición al trámite de regularización dominial; Que manifiesta que al momento de realizarse el censo se encontraba en la vivienda su nuera, julieta iturralde, por lo que se procedió a adjudicarle a ésta, agrega que los adjudicatarios originales eran ella y su esposo, -Javier Enrique Basualdo- y que después de su fallecimiento continuó ocupando la vivienda; asimismo, refiere que su hijo y su nuera viven en la Ciudad de Maipú; Que el Departamento Financiero informa que existe

deuda en las cuotas de amortización del precio de la vivienda, debiendo intimar a la adjudicataria a ponerse al día; Que en virtud de lo expuesto, corresponde hacer lugar por lo tanto a la oposición y dejar sin efecto la adjudicación oportunamente dispuesta por Resolución N° 4.377/13; Que en el sentido expresado han emitido su opinión Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto-Ley 9.573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, el Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, resuelve: Artículo 1°. Hacer lugar al requerimiento presentado por la Señora Alza, Nilda Raquel y dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, a la persona indicada, en mérito a lo expresado en los considerandos: conjunto habitacional: 20 viviendas en la Localidad de Las Armas, Partido de Maipú, vivienda: casa N° 2, adjudicatario: Iturralde, Julieta, Resolución: 4.377/13. Artículo 2°. Reconocer como única adjudicataria de la vivienda que se indica en el artículo anterior a la Señora Alza, Nilda Raquel, por los motivos expuestos. Artículo 3°. Autorizar al Departamento Financiero a intimar a la adjudicataria ponerse al día con la deuda por las cuotas vencidas. Artículo 4°. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social, por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 5704. Firmado Esc. Pablo Sarlo. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese a los Señores MOREDA JAVIER GERARDO, DNI 13.999.196 y MARTÍNEZ NANCY EDITH, DNI 16.605.024. La Plata, 22 enero 2015. Visto el Expediente N° 2416-2850/11 alcance 1 y agregados, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este Organismo; Y Considerando: Que se trata de la casa N° 5 del barrio 20 Viviendas en la Ciudad y Partido de Tres Lomas, otorgada oportunamente a favor de Javier Gerardo Moreda y Nancy Edith Martínez mediante Resolución N° 1.358/14, dictada en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 13.342 y su Decreto reglamentario N° 699/10; Que se presenta ante este Organismo el señor Julián Ruffinatti Fuentes, reclamando derechos sobre la vivienda en cuestión por la cesión realizada por los adjudicatarios a su favor, agregando copia de la cesión de acciones y derechos; Que mediante constatación domiciliaria, surge que la vivienda se encuentra habitada por el señor Ruffinatti Fuentes; Que por lo expuesto, encontrándose acreditada la falta de ocupación efectiva y permanente del bien por parte de los adjudicatarios, corresponde dejar sin efecto el beneficio otorgado a su favor; Que firme este acto, podrá regularizarse la vivienda a favor del ocupante si reúne los requisitos exigidos por la Ley vigente; Que han emitido su opinión la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto-Ley 9.573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, el Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, resuelve: Artículo 1°. Dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, dispuesta a favor del beneficiario que se indica, en mérito a lo expresado en los considerandos: conjunto habitacional: 20 viviendas en la Ciudad y Partido de Tres Lomas, vivienda: casa N° 5, adjudicatarios: Moreda, Javier Gerardo y Martínez, Nancy Edith, Resolución N° 1358/14. Artículo 2°. Por la Dirección General de Inmobiliaria y Social se procederá a la recuperación del bien, para su posterior entrega en calidad de depositario y en las condiciones físicas en que se encuentre, al grupo familiar que se seleccione y apruebe, conforme los requisitos legales en vigencia, hasta tanto se disponga su adjudicación definitiva. Artículo 3°. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 148. Firmado Esc. Pablo Sarlo. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese a los herederos de la Señora TADDEI MARÍA JOSEFA, LC 864.169. La Plata, 17 de julio de 2014. Visto el Expediente N° 2416-8228/12, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este Organismo; Y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como casa N° 5 del barrio 15 Viviendas en la Localidad de polvaredas, Partido de Saladillo, adjudicada a María Josefa Taddei, mediante acta de entrega de fecha 18 de mayo de 2001; Que se presenta la Señora Patricia Mabel Marco haciendo saber que la Señora Taddei falleció y que la vivienda se encuentra deshabitada, solicitando la adjudicación a su favor; Que personal de la Municipalidad de Saladillo concurre al domicilio referido constatando, que la vivienda se encuentra deshabitada y en total estado de abandono, informando los vecinos del lugar que la propietaria falleció hace tres años; Que el Departamento Financiero informa la existencia de deuda en las cuotas de amortización de la misma; Que en virtud de lo expuesto, es procedente dejar sin efecto la adjudicación a favor de la Señora Taddei; Que dado que el inmueble se encuentra desocupado, corresponde autorizar al Señor Fiscal de Estado a promover las acciones judiciales a los fines del recupero de la vivienda; Que en el sentido expresado han emitido su opinión Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto-Ley 9.573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, el Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, resuelve: Artículo 1°. Dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, dispuesta a favor del beneficiario que se indica, en mérito a lo expresado en los considerandos: conjunto habitacional: 15 Viviendas en la Localidad de Polvaredas, Partido de Saladillo, vivienda: casa N° 5, adjudicataria: Taddei, María Josefa (fallecida).

Artículo 2°. Por la Dirección General de Inmobiliaria y Social se procederá a la recuperación del bien, para su posterior entrega en calidad de depositario y en las condiciones físicas en que se encuentre, al grupo familiar que se seleccione y apruebe, conforme los requisitos legales en vigencia, hasta tanto se disponga su adjudicación definitiva. En caso de no efectivizarse la posesión del inmueble, se procederá a través de la fiscalía de estado a iniciar las acciones prescriptas por la Ley. Artículo 3°. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 2429. Firmado Esc. Pablo Sarlo. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese al señor VILLARRUEL URETA SERGIO ALFREDO, DNI 94.279.186. La Plata, 27 de agosto de 2014. Visto el Expediente N° 2416-471/10 alcance 14, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este Organismo; Y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como torre 1, manzana 2, planta baja, departamento "I" del Barrio Imdur 468 viviendas en la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, otorgada a sergio Alfredo Villarruel Ureta mediante Resolución N° 5954/10 en el marco de lo establecido en el Decreto 699/10, Reglamentario de la Ley N° 13.342; Que de las constancias domiciliarias se desprende que la vivienda se encuentra habitada por Andrea Yanina Díaz Guardia y su grupo familiar, quién manifiesta que ingresó a la misma por cesión que le efectuara la adjudicataria; Que el Departamento Financiero informa que existe deuda vencida en los servicios de amortización; Que surge de las constancias agregadas la falta de ocupación real y permanente de la vivienda por parte del adjudicatario y la ocupación del bien por terceros, por lo cual corresponde dejar sin efecto la adjudicación otorgada; Que firme este acto, se estará en condiciones de regularizar la situación dominial a favor de los ocupantes, en el caso de que reúnan los requisitos legales de rigor; Que en el sentido expresado han emitido su opinión la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto-Ley 9.573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, el Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, resuelve: Artículo 1°. Dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, dispuesta a favor del beneficiario que se indica, en mérito a lo expresado en los considerandos: conjunto habitacional: Imdur 468 viviendas" en la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, vivienda: torre 1, manzana 2, planta baja, departamento "I", adjudicatario: Villarruel Ureta, Sergio Alfredo, Resolución N°: 5.954/10. Artículo 2°. Por la Dirección General de Inmobiliaria y Social se procederá a la recuperación del bien, para su posterior entrega en calidad de depositario y en las condiciones físicas en que se encuentre, al grupo familiar que se seleccione y apruebe, conforme los requisitos legales en vigencia, hasta tanto se disponga su adjudicación definitiva. Artículo 3°. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 3.271. Firmado Esc. Pablo Sarlo. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese a los Señores NÚÑEZ LAILA DE LOS ÁNGELES, DNI 33.227.075, CÁCERES JARA AMANDA DOLORES, DNI 6.195.871 y RODRÍGUEZ CÁCERES SHEILA MARINA DE JESÚS, DNI 30.978.161. La Plata, 10 septiembre 2014. Visto el Expediente N° 2416-12280/09 alcance 9, el que da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda fiscalizada por este Organismo; Y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como calle 1 N° 90 - departamento 2, UF 29 perteneciente al conjunto habitacional "171 Viviendas en la Ciudad y Partido de Avellaneda", otorgada a favor de Amanda Dolores Cáceres Jara y Sheila Marina De Jesús Rodríguez Cáceres, mediante Resolución N° 6141/10 en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 13.342 y su Decreto reglamentario 699/10; Que se presenta la Señora Laila Núñez en oposición a la regularización iniciada, quien en su descargo manifiesta que le compró la vivienda a la nombrada, sin acompañar documentación que de cuenta de dicha circunstancia; Que mediante constatación domiciliaria realizada surge que la unidad esta ocupada por la Señora María Soledad Gómez y su grupo familiar; Que el Departamento Financiero informa que el inmueble registra deuda en los servicios de amortización; Que las cesiones realizadas por los adjudicatarios sin autorización de este Instituto de la Vivienda son inoponibles al mismo; Que en virtud de lo expuesto, corresponde desestimar la oposición formulada ya que el inmueble fue cedido y sus titulares no la ocupan, lo que evidencia la falta de cumplimiento a las obligaciones establecidas para los adjudicatarios, artículos 3° y 4° de la Resolución N° 6.141/10; Que firme este acto, se estará en condiciones de regularizar la situación dominial a favor de los ocupantes, en el caso de que reúnan los requisitos legales de rigor; Que en el sentido expresado han emitido su opinión Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferida por el artículo 6° del Decreto-Ley 9.573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, el Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, resuelve: Artículo 1°. Rechazar la oposición presentada por la Señora Núñez, Laila y dejar sin efecto la adjudicación por la vivienda que se cita, continuando con el trámite de regularización iniciado, en mérito a lo expresado en los considerandos: conjunto habitacional: 171 viviendas en la Ciudad y Partido de Avellaneda, vivienda: calle 1 N° 90, departamento 2, UF 29, adjudicatarias: Cáceres Jara, Amanda Dolores y Rodríguez

Cáceres, Sheila Marina De Jesús, Resolución N° 6141/10. Artículo 2°. Por la Dirección General de Inmobiliaria y Social se procederá a la recuperación del bien, para su posterior entrega en calidad de depositario y en las condiciones físicas en que se encuentre, al grupo familiar que se seleccione y apruebe, conforme los requisitos legales en vigencia, hasta tanto se disponga su adjudicación definitiva. Artículo 3°. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 3.426. Firmado Esc. Pablo Sarlo. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese a la Señora ALLMANG DELMIRA ESTER, DNI 4.441.807. La Plata, 3 diciembre 2014. Visto el Expediente N° 2416-8072/12 el que da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda fiscalizada por este Organismo; Y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como manzana p, casa N° 17 perteneciente al conjunto habitacional "544 Viviendas en la Ciudad y Partido de La Plata", otorgada a favor de claudio Sergio H. Alza y Jackeline Reyna Medrano, mediante Resolución N° 4.561/13 en el marco del Decreto 699/10 Reglamentario de la Ley 13.342; Que la Señora Delmira Ester Allmag, se opone a la regularización del bien, manifestando ser hija y heredera de la titular originaria Angélica Elena Faramiñan, motivo por el cual solicita se suspenda la escrituración, acompañando copia del contrato de locación suscripto en el año 2008 con el señor Alza; Que de las constataciones realizadas surge que la unidad esta ocupada por los referidos adjudicatarios y su grupo familiar desde el mes de septiembre de 2008 aproximadamente; Que analizado lo actuado, se observa que la presentación efectuada es extemporánea en razón de haber sido interpuesta fuera del plazo legal de 30 días corridos que establece el artículo 16 del Decreto N° 699/10, motivo por el cual corresponde su rechazo, dictando al efecto el acto pertinente, según art. 103 y ccdtes. Decreto-Ley N° 7647/70; Que cabe destacar que la requirente no cumplió con la obligación de ocupar en forma efectiva y permanente la vivienda, siendo la finalidad de este Instituto de la Vivienda facilitar a los habitantes el acceso a la vivienda digna; debiendo ocupar en forma permanente la vivienda y la prohibición de cederla o alquilarla; Que si la interesada considera que los derechos que la causante tenía sobre el inmueble integran el acervo hereditario, cabe recordar que los mismos no pueden pasar a sus sucesores sin las obligaciones accesorias a su ejercicio (conforme art. 3270 del Código Civil); Que en virtud de lo expuesto, corresponde desestimar el planteo formulado y se disponga continuar con el trámite de regularización a favor de los adjudicados por Resolución N° 4.561/13; Que han emitido su opinión Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferida por el artículo 6° del Decreto-Ley 9.573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, el Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, resuelve: Artículo 1°. Rechazar el planteo efectuado por la Señora Allmag, Delmira Ester, por la vivienda que se cita, disponiendo la prosecución del trámite de regularización dominial iniciado, en mérito a lo expresado en los considerandos: conjunto habitacional: 544 viviendas en la Ciudad y Partido de La Plata, vivienda: casa N° 17 – manzana p. Artículo 2°. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 5202. Firmado Esc. Pablo Sarlo. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese a los Señores RÍOS CINTHIA LORENA, DNI 28.696.492 y SÁNCHEZ BRUNO GABRIEL DNI 26.787.448. La Plata, 04 de junio de 2014. Visto el Expediente N° 2416-8928/89 alcance 76, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este Organismo; Y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como torre c-4, 2° piso, departamento a del barrio "La Saladita 586 viviendas" en el Partido de Avellaneda, otorgada oportunamente a favor de Cinthia Lorena Ríos y Bruno Gabriel Sánchez mediante Resolución N° 1750/13 dictada en el marco de lo establecido en el Decreto 699/10, Reglamentario de la Ley N° 13.342; Que de las constancias domiciliarias se desprende que la vivienda se encuentra habitada por Serhiy Shulhach y su grupo familiar, quién manifiesta que ocupa el bien por cesión de derechos que realizaran a los mencionados adjudicatarios; Que el Departamento Financiero informa la existencia de deuda en concepto de servicios de amortización; Que por lo expuesto es procedente dejar sin efecto la adjudicación oportunamente dispuesta a favor de Ríos y Sánchez por Resolución N° 1.750/13 en virtud de lo establecido en ese instrumento artículos 3° y 4°, donde se establece respectivamente: "son obligaciones del adjudicatario: a) habitar el inmueble en forma efectiva y permanente..." Y que "el adjudicatario no podrá ceder, vender ni alquilar la vivienda. Caso contrario se procederá a la desadjudicación del inmueble."; Que firme este acto, se estará en condiciones de regularizar la situación dominial a favor de los ocupantes, en el caso de que reúnan los requisitos legales de rigor; Que en el sentido expresado han emitido su opinión la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto-Ley 9.573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, el Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, resuelve: Artículo 1°. Dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, dispuesta a favor del beneficiario que se indica, en mérito a lo expresado en los considerandos: conjunto habitacional: "La Saladita 586 viviendas" en la

Localidad de Sarandí, Partido de Avellaneda, vivienda: torre c-4, 2° piso, departamento "a", adjudicatarios: Ríos, Cinthia Lorena – Sánchez, Bruno Gabriel, Resolución N°: 1.750/13. Artículo 2°. Por la Dirección General de Inmobiliaria y Social se procederá a la recuperación del bien, para su posterior entrega en calidad de depositario y en las condiciones físicas en que se encuentre, al grupo familiar que se seleccione y apruebe, conforme los requisitos legales en vigencia, hasta tanto se disponga su adjudicación definitiva. Artículo 3°. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 1886. Firmado Esc. Pablo Sarlo. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese al señor KELLER CARLOS. La Plata, 16 de diciembre de 2014. Visto el Expediente N° 2416-3814/11 alcance 1, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este Organismo; Y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como casa N° 305, manzana 9-b del barrio 38 viviendas en la Localidad de Oriente, Partido de Coronel Dorrego, otorgada a Carlos Keller; Que de las actas de contatación en autos, surge que la vivienda en cuestión se encuentra deshabitada; Que el Departamento Financiero informa la existencia de deuda en las cuotas de amortización de la misma; Que en virtud de lo expuesto, se halla demostrada fehacientemente la trasgresión a las normas establecidas, siendo procedente disponer dejar sin efecto la adjudicación al señor Keller; Que siendo que la vivienda se encuentra desocupada, deberá este Instituto de la Vivienda tomar posesión del bien y designar un cuidador a fin de evitar futuras intrusiones, labrándose el acta correspondiente en la cual conste el estado actual de la vivienda y eventualmente muebles existentes, los que serán entregados en depósito al cuidador designado; Que en el caso de ser necesario, corresponde autorizar al Señor Fiscal de Estado a promover las acciones judiciales a los fines del recupero de la vivienda; Que han emitido su opinión Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto-Ley 9.573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, el Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, resuelve: Artículo 1°. Dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, dispuesta a favor del beneficiario que se indica, en mérito a lo expresado en los considerandos: conjunto habitacional: 38 Viviendas en la Localidad de Oriente, Partido de Coronel Dorrego, vivienda: casa N° 305, manzana 9-b, adjudicatario: Keller, Carlos. Artículo 2°. Por la Dirección General de Inmobiliaria y Social se procederá a la recuperación del bien, para su posterior entrega en calidad de depositario y en las condiciones físicas en que se encuentre, al grupo familiar que se seleccione y apruebe, a tal fin, en caso que ante la intimación del Instituto de la Vivienda, los ocupantes actuales del inmueble no restituyan el mismo en el plazo otorgado al efecto, se dará intervención a fiscalía de estado, para que inicie las acciones judiciales correspondientes tendientes al desalojo y recupero de la vivienda. Artículo 3°. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 5519. Firmado Esc. Pablo Sarlo. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese a la Señora ROBLES EULALIA. La Plata, 06 de mayo de 2015. Visto el Expediente N° 2416-12635/09 alcance 3, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este Organismo; Y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como monoblock 1, escalera 1, Planta Baja, departamento B del barrio de 200 Viviendas en el Partido de San Isidro adjudicada a favor de Eulalia Robles. Que conforme surge de las constataciones domiciliarias que lucen a fojas 5, 8, 17 y 24 la vivienda se encuentra deshabitada y el Departamento Financiero informa a fojas 23 que ese bien no cuenta con alta financiera. Que por lo expuesto y en razón que se encuentran desvirtuados los principios sociales previstos por las normativas vigentes, resulta acreditada la falta de ocupación efectiva y permanente del bien. Que en tal sentido puede dictarse el acto administrativo que disponga dejar sin efecto la adjudicación otorgada oportunamente. Que sobre el particular se han expedido Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado. Que atento que la vivienda en cuestión se encuentra desocupada, corresponderá designar un cuidador de la misma a fin de evitar futuras intrusiones, labrándose el acta pertinente donde conste el estado del bien y si existen muebles que deban ser entregados en depósito al cuidador designado. Que en caso de resultar necesario, a los fines de proceder a la recuperación del bien, se solicitará del Señor Fiscal de Estado para que inicie las acciones legales de rigor. Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto-Ley 9.573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda. Por ello el Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, resuelve: Artículo 1°. Dejar sin efecto la adjudicación oportunamente dispuesta a favor de la Señora Eulalia Robles, con relación a la vivienda designada como monoblock 1, escalera 1, planta baja, departamento b del barrio 200 viviendas en el Partido de San Isidro, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, quedando establecido que en caso de resultar necesario se dará intervención al Señor Fiscal de Estado para que inicie las acciones judiciales que permitan la recuperación del bien para este Instituto de la Vivienda. Artículo 2°. Autorizar a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a realizar las gestiones que resulten menester para designar en calidad de cuidador al grupo familiar que reúna los requisitos exigidos por la legislación vigente, a los fines de preservar y/o evitar la usurpación de esa unidad

habitacional. Artículo 3°. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 2051. Firmado Esc. Pablo Sarlo. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese a los Señores ROMERO RAÚL ROBERTO, DNI 12.806.532, ROMERO MARÍA VALERIA, DNI 26.259.814, ROMERO MARIANELA SOLEDAD, DNI 27.379.836 y ROMERO MAXIMILIANO ANDRÉS, DNI 29.032.050. Me dirijo a ustedes en el marco del Expediente N° 2416-7039/2012 alcance 4, mediante el cual tramita la regularización de la vivienda identificada como sector 7, piso PB, departamento 266, correspondiente al complejo habitacional denominado "301 Viviendas" de la Localidad y Partido de Colón, a efectos de intimarlos en el plazo de 10 días, tengan a bien presentar, ante este Organismo sito en avenida 7 N° 1267, 2° piso, oficina 239 de la Ciudad de La Plata, en el horario de 9 a 15, la documentación por la cual sus padres resultaron adjudicatarios originales del inmueble en cuestión, y el carácter de herederos que en tal sentido invocan. Ello bajo apercibimiento, en caso negativo, de continuar con el procedimiento de regularización dominial conforme a las constancias del Expediente. Quedan ustedes debidamente notificados. Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires."

Notifíquese a los Señores CARRESSON JORGE ARMANDO, LE 4.559.431 y RÍOS ANA MARÍA, LC 5.572.526. La Plata, 12 marzo 2015. Visto el Expediente N° 2416-1978/10 alcance 8, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este Organismo; Y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como casa N° 66 del conjunto habitacional 96 viviendas en la Localidad de Médanos, Partido de Villarino, otorgada a favor de Jorge Armando Carresson y Ana María Ríos; Que se agrega en autos la renuncia efectuada por el señor Carresson, quién manifiesta que por una confusión en el momento del censo se le declara adjudicatario, cuando se encontraba de paso en la vivienda y que la verdadera ocupante es la Señora Luisa Néliida Romozzi; Que del acta de constatación domiciliar obrante en autos se desprende que la vivienda se encuentra ocupada por la Señora Romozzi, quién es la adjudicataria originaria; Que el Departamento Financiero informa que existe deuda en los servicios de amortización, debiendo intimar a la beneficiaria a fin de que regularice la deuda registrada. Que en virtud de lo expuesto, corresponde dejar sin efecto la adjudicación oportunamente dispuesta y se otorgue la vivienda a favor de la Señora Romozzi; Que han emitido su opinión Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto-Ley 9.573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, el Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, resuelve: Artículo 1°. Dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, a las personas que se indica, en mérito a lo expresado en los considerandos: conjunto habitacional: 96 viviendas en la Localidad de Médanos, Partido de Villarino, vivienda: casa N° 66, adjudicatarios: Carresson, Jorge Armando y Ríos, Ana María. Artículo 2°. Reconocer como única adjudicataria de la vivienda que se indica en el artículo anterior a la Señora Romozzi, Luisa Néliida, por los motivos expuestos. Artículo 3°. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social, por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 1205. Firmado Esc. Pablo Sarlo. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese a la Señora CURTEAUX LILIANA INÉS, DNI 27.238.967. La Plata, 5 de noviembre 2014. Visto el Expediente N° 0-1988/12, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este Organismo; Y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como manzana 64-c, parcela 14 del barrio 48 viviendas en el Partido de Trenque Lauquen, adjudicada a favor de Liliana Inés Curteaux, mediante Resolución N° 4.551/10; Que de las actas de constatación en autos, surge que la vivienda en cuestión se encuentra deshabitada; Que el informa que no existe deuda en los servicios de amortización de la vivienda; Que en virtud de lo expuesto, se halla demostrada fehacientemente la trasgresión a las normas que establecidas, siendo procedente disponer dejar sin efecto la adjudicación; Que dado que el inmueble se encuentra desocupado, corresponde autorizar al Señor Fiscal de Estado a promover las acciones judiciales a los fines del recupero de la vivienda; Que han emitido su opinión Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto-Ley 9.573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, el Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, resuelve: Artículo 1°. Dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, dispuesta a favor del beneficiario que se indica, en mérito a lo expresado en los considerandos: conjunto habitacional: 48 viviendas en la Ciudad y Partido de trenque lauquen, vivienda: manzana 64-c, parcela 14, adjudicatario: curteaux, liliana inés, Resolución N° 4.551/10. Artículo 2°. Por la Dirección General de Inmobiliaria y Social se procederá a la recuperación del bien, para su posterior entrega en calidad de depositario y en las condiciones físicas en que se encuentre, al grupo familiar que se seleccione y apruebe, conforme los requisitos legales en vigencia, hasta tanto se disponga su adjudicación definitiva. En caso de no efectivizarse la posesión del inmueble, se procederá a través de la fiscalía de estado a iniciar las acciones prescriptas por la Ley. Artículo 3°. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado, comunicar y remitir a la Dirección

General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 4591. Firmado Esc. Pablo Sarlo. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

C.C. 7.912 / jun. 6 v. jun. 13

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de La Plata, hace saber que el día 24 de agosto de 2015, se llevará a cabo la destrucción, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires N° 1182 de 2015 correspondiente a documental reservada en el año 1983, perteneciente a los autos "Jockey Club de la Prov. de Buenos Aires s/ Quiebra". Asimismo se hace saber que la documental a destruir (art. 118 y 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra en el depósito del Archivo Civil de Tribunales, sito en calle 13 entre 47 y 48 -subsuelo-, los interesados pueden plantear por escrito ante el Juzgado dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Déjese debida constancia que el presente es con carácter gratuito. La Plata, 30 de junio de 2015. Vanina C. Mosquera, Secretaria.

C.C. 8.043 / jul. 8 v. jul. 13

CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA Resolución N° 58-06/15

Mar del Plata, 30 de junio de 2015.

POR 3 DÍAS - VISTO La situación económica existente en el sector pesquero, y el Plan de Facilidades de Pago dispuesto oportunamente por el entonces Interventor del CPRMDP según la Resolución N° 197-04/2014 de fecha 14 de abril del 2014, el cual brindó a permisionarios y usuarios la oportunidad de regularizar su situación deudora; y

CONSIDERANDO

Que a tal efecto se formó el "Expte. 2957/13 Proyecto Plan Facilidades de Pago CPRMDP" – Alcance 1, en el cual constan las actuaciones de los órganos de consulta de este Consorcio Portuario, quienes oportunamente brindaron su aprobación a la instrumentación elaborada por la Gerencia Financiera/Contable para ser aplicada a los permisionarios y usuarios de puerto Mar del Plata que deseen regularizar deudas vencidas al 31 de marzo de 2014, fijando como fecha límite de acogida el 15 de septiembre de 2014.

Que el Plan de Facilidades de Pago comprendía toda la deuda vencida del peticionante al 31 de marzo de 2014, incluso deudas en litigio judicial o extrajudicial así como en ejecución judicial, con excepción de deudores beneficiarios de títulos de aprovechamiento especial y/o exclusivo en el Puerto de MDP que hubiesen sido intimados en los términos del art. 119 del Dcto. Ley 7647/70, quienes no podrán acogerse a los beneficios establecidos en la presente resolución.

Que oportunamente se fijaron las correspondientes condiciones en el Anexo I que integra la resolución aprobatoria del indicado régimen y a la cual se hiciera referencia ut supra, habiendo el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires – en su Auditoría de Revisión de cuentas del ejercicio 2013 – tomado vista en el expediente, no formulando observación alguna.

Que posteriormente por Resolución Interventor N° 09-2014 se decidió prorrogar el PLAN DE FACILIDADES DE PAGO del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata, aprobado como ANEXO 1 de la Res. N° 197-04/2014 de fecha 14 de abril del 2014 y de la Resolución Presidencia CPRMDP 011-01/2015 de fecha 15 de enero de 2015.

Que en fecha 30 de junio expira el plazo dado para el acogimiento al régimen de regularización, siendo que a la fecha la situación del sector portuario no se ha modificado sustancialmente desde el dictado del plan de facilidades de pago en trato, lo que se refleja en la circunstancia de que se siguen recibiendo consultas de sujetos interesados en regularizar las deudas ante el CPRMDP, a lo cual cabe adicionar que un gran componente del pasivo acumulado se encuentra en etapa de ejecución pre – judicial y judicial.

Que es intención del CPRMDP dar la oportunidad de saneamiento de deuda a aquellos que se encuentran interesados en cancelar sus acreencias y que en condiciones normales de financiamiento les resulta dificultoso, presentándose la presente herramienta – que contempla el otorgamiento de mayores plazos y reducción de las tasas de intereses – una idónea para poder afrontarlas, lo que representa a la par una posibilidad cierta para el CPRMDP de efectivizar el cobro de acreencias que le son debidas.

Que por todo lo expuesto resulta conveniente disponer una nueva prórroga en su vigencia a los fines de posibilitar la adhesión de los interesados, manteniéndose a ese efecto las condiciones contenidas en el Anexo I de la resolución N° 197-04/2014 de fecha 14 de abril del 2014, con el solo corrimiento en bloque de la fecha límite de deuda vencida a incluir, fecha de entrada en vigencia y plazo de vigencia.

Que las fechas propuestas son: para la deuda a incluir y consolidar hasta mayo de 2015, inicio de entrada de vigencia 1 de julio de 2015, y fecha de finalización período acogimiento 31 de octubre de 2015.

Que quien suscribe resulta competente para el dictado de la presente, conforme las potestades y legítimas atribuciones que resultan de los arts. 7 incs. a y g, 26 incs. a, h y concordantes Dcto. Prov. Bs. As. 3572/99 y modificatorios, Dcto. Prov. Bs. As. 1009/14, arts. 11, 12, 20 y concordantes Ley Nacional 24.093, y normativa complementaria.

Que, respecto de lo anterior, cabe dejar aclarado que el CPRMDP constituye un ente público no estatal, el cual fue creado con el cometido funcional de administrar el Puerto de MDP por delegación normativa del Estado Federal, lo cual tiene su quicio en la Ley Nacional 24.093, siendo la naturaleza de la función que desenvuelve una pública o administrativa, corolario de la imputación funcional de que fuera objeto (autos "Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca c/ Pentamar S. A. y H. A. M. suc. Arg. S. A. s/ proc. Urg. medida autosatisfactiva y medida cautelar", fallo del 23-10-02) y de la naturaleza dominial de la estación marítima sometida a su gerenciamiento (art. 2340 inc. 2 Código Civil); la cual, como todos los puertos de titularidad estadual, asume esa condición por la tésis específica a la que se tiende a satisfacer por su intermedio, cual es la de constituir una unidad facilitadora de la circulación tanto de personas cuanto y fundamentalmente de mercancías.

Que y dado que no se ha culminado a la fecha el procedimiento de designación de la totalidad de los Directores que integrarán dicho órgano del CPRMDP, lo que impide obtener el quórum necesario para sesionar, se impone el dictado de la presente en los términos de la normativa antes mencionada (arts. 7 incs. a y g, 26 incs. a, h Dcto. 3.572/99 y normativa complementaria y concordante), dado que la dinámica de funcionamiento del presente ente de gestión portuaria en ningún caso puede verse coartada, ello so pena de poner en tela de juicio el fin de interés general a cuya satisfacción se propende con la función pública cuyo desarrollo le ha sido endilgada.

Por todo lo cual y conforme las consideraciones de hecho y de derecho supra expuestas,

El Sr. Presidente del CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DISPONER UN NUEVO PERÍODO DE VIGENCIA DEL PLAN DE FACILIDADES DE PAGO del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata aprobado como ANEXO 1 de la Res. N° 197-04/2014 de fecha 14 de abril del 2014, pudiendo los interesados adherir – en las condiciones dispuestas por esta última y en todo lo que no modifique la presente – por la deuda vencida hasta el 31 de mayo de 2015, presentándose a suscribir el mismo en el período comprendido del 1º de julio al 31 de octubre de 2015 inclusive, consolidando la deuda al último día del mes de suscripción del Plan

ARTÍCULO 2º: El vencimiento de cada cuota operará en forma mensual y consecutiva el día veinte (20) de cada mes o inmediato posterior hábil si aquél resultara inhábil, venciendo la primera cuota el día 20 del mes siguiente al de consolidación del Plan.

ARTÍCULO 3º: Regístrese como Resolución Presidencia CPRMDP N° 058-06/2015. Publíquese en el Boletín Oficial de la Prov. de Bs. As. y en la página WEB Oficial (www.puertomardelplata.net). Cumplido. Archívese.

Jorge E. Hidalgo
Presidente

C.C. 8.045 / jul. 8 v. jul. 13

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Berazategui

POR 3 DÍAS - Ley 24.374. La Escribana Pierrot, Valeria M. R.N.R.D. N° 1, del Partido de Berazategui, cita y emplaza a los titulares de dominio, o a quien se considere con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6º inc. "f" y "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio de la calle 13 nro. 4961, Ciudad y Partido de Berazategui, los días martes y miércoles de 9.30 a 12.30 hs.

1) Expte. 2147-120-1-21/2011; N. Catast. IV, K, 87, 4; calle 143 n° 1765, Pdo. Berazategui., Abelardo Evaristo LOUSTAU.

2) Expte. 2147-120-1-1358/2010; N. Catast V, N, 102, 21; Calle 252 número 334, Sourigues, Pdo. Berazategui, José Genaro TROTTA y María Cristina ALTSZYLER.

3) Expte. 2147-120-1-5/2014; N. Catast.: VI, O, 177,8; Calle 462 número 1773, J.M. Gutiérrez, Partido de Berazategui, Nora Carmen BLANCO.

4) Expte. 2147-120-1-6/2013; N. Catast.: V, E, 113, 10; Calle 9 número 2080, Pdo. Berazategui, Alberto Mario VERA.

5) Expte. 2147-120-1-5/2012; N. Catast.: VI, D, 123 C, 23; Calle 59 número 2227, Pdo Berazategui, C.I.C.S.A, Compañía Inmobiliaria Constructora, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial.

6) Expte. 2147-120-1-4/2014; N. Catast.: VI, E, 94, 7; y 8 Calle 58 A número 6266, Pdo. Berazategui, Ricardo José Antonio SERRA.

7) Expte. 2147-120-1-8/2013; N. Catast.: VI, C, 46, 14, Calle 47 número 5845, Pdo. Berazategui, Albertina COLEM.

8) Expte. 2147-120-1-1295/2010; N. Catast.: V, E, 39, 15 U.F 1; Calle 18 número 2608, Pdo Berazategui, Roque Andrés BAZÁN.

9) Expte. 2147-120-1-25/2012; N. Catast.: VI, R, 151,14; Calle 415 número 112, J.M. Gutierrez, Pdo Berazategui, Río Belén S.A. Comerc. Indust. Inmobiliaria y Agropecuaria.

10) Expte. 2147-120-1-1333/2010; N. Catast.: V, Q, 58, 18; Calle 111 número 746, Pdo. Berazategui, CARTER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

11) Expte. 2147-120-1-65/2011; N. Catast : IV, L, 26, 2A, Subparc.2; Calle 150 número 2233, Pdo. Berazategui, Irma Ester PEÑA, Marta Margarita PEÑA, María Marta PEÑA y María LATRECCHIANA.

12) Expte. 2147-120-1-1330/2010; N. Catast.: V, J, 19, 25; Av. Florencio Varela número 1335. Pdo. Berazategui, Julio de la Cruz BOGADO.

13) Expte. 2147-120-1-37/2011; N. Catast.: VI, C, 20, 3D; Calle 148 número 1620, Pdo. Berazategui; "JUAN PODESTA E HIJOS" Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria.

14) Expte. 2147-120-1-23/2014; N. Catast.: IV, E, 117, 27; Calle 20 número 6132, Pdo. Berazategui; Guillermo Miguel GARCÍA, Dora Lina DOMÍNGUEZ.

15) Expte. 2147-120-1-15/2014; N. Catast.: V, N, 38A, 23; Calle Eva Perón número 1505, Ranelagh Pdo. Berazategui; Aldo Sebastián QUETGLAS.

16) Expte. 2147-120-1-19/2012; N. Catast.: IV, N, 18, 17; Calle 40 número 5301, Plátanos, Pdo. Berazategui, Fredy METZGER de GUTHMANN.

17) Expte. 2147-120-1-35/2012; N. Catast.: VI, O, 103, 25; Calle 76 número 2121 Gutiérrez, Pdo. Berazategui; Pedro Guillermo JOVANOVIH.

18) Expte. 2147-120-1-75/2011; N. Catast: IV, N, 20, 1; Av. Italia número 5445, Pdo. Berazategui; Luis ARZENO COGORNO, José ARZENO COGORNO, Elena ROSSETTINI, Miguel SCHILLACI.

19) Expte. 2147-120-1-1267/2010; N. Catast.: V, E, 82, 10; Calle 19 número 2330, Pdo. Berazategui, Sociedad de Responsabilidad Limitada BARRIO SAN JUAN.

20) Expte. 2147-120-1-1274/2010; N:Catast: IV, N, 71,16; Calle 36 número 5024, Plátanos, Pdo, Berazategui, Julio Alberto DE URRAZA.

Valeria M. Pierrot, Escribana.

C.C. 8.071 / jul. 10 v. jul. 14

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA y TECNOLOGÍA SUBSECRETARÍA DE ACTIVIDADES PORTUARIAS

POR 2 DÍAS - La Subsecretaría de Actividades Portuarias dependiente del Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Buenos Aires, convoca a las empresas interesadas en la obtención de un permiso de uso sobre un predio de aproximadamente 457 m2, de los cuales aproximadamente 77 m2, son cubiertos sujetos a mensura definitiva, ubicados en Jurisdicción del Puerto de Coronel Rosales, Delegación Portuaria Coronel Rosales.

Se deja constancia que sobre el predio objeto de la presente publicación la firma CINTR de Jorge Luis Rebagliatti e Hijos S.R.L. ha presentado un proyecto de explotación que tiene por objeto desarrollar la instalación y puesta en operación de un centro de defensa ambiental.

En tal sentido, se convoca a los interesados en presentar proyectos y propuestas alternativas de explotación para ser desarrollado en el predio mencionado, a realizarlo en un plazo único y perentorio de 45 días corridos contados a partir de la presente publicación, acompañando a tal fin la documentación prevista en el artículo 4º del Decreto N° 185/07 y su modificatorio Decreto N° 981/14.

Plazo para visita y evaluación de instalaciones: lunes a viernes de 10 a 13 horas. Para efectuar dicha visita deberá coordinar con 48 horas de anticipación a la misma, comunicándose con el tel: (02932) 430140/434546.

Plazo para presentar propuestas: lunes a viernes de 10 a 15 horas en la Delegación del Puerto de Coronel Rosales, sito en la calle Muelle Puerto Rosales S/Nº de Punta Alta.

C.C. 8.052 / jul. 10 v. jul. 13

Provincia de Buenos Aires AUTORIDAD DEL AGUA

POR 1 DÍA - La Autoridad del Agua, en cumplimiento con el artículo 19 de la Ley 12.257, informa que procederá a demarcar la Línea de Ribera sobre el Río Negro, en el predio propiedad de ÁLVAREZ Y GAYONE MARÍA CLOTILDE - EMA ROSA - ERLITA EVANGELINA - JUANA OBDULIA - JOVA ADELA; ÁLVAREZ Y ESTADES LIBIA EDITH NEMESIA: ESTADES DE ÁLVAREZ CLOTILDE, POSEEDOR FURFURO FRANCISCO, designado catastralmente como: Circunscripción XIV, Sección S, Fracción 1, Parcela 8, Partido de Patagones. Se cita a los interesados que acrediten interés legítimo a objetar dicha demarcación, a presentarse en esta Autoridad del Agua dentro de los diez días de la segunda publicación de este Edicto, o a presenciar la tarea de demarcación a realizarse el día 29 del mes de julio del corriente año a las 9:30 horas. Las operaciones comenzarán en la entrada al predio a demarcar y estarán a cargo del agrimensor Martín Fernando Trabucco, actuando en calidad de reemplazante el agrimensor Julio César Di Cianni o agrimensor Ricardo Milone. Expte.: 2436-8.516/14. Norberto D. Coroli, Presidente.

C.C. 7.918 / 2º v. jul. 13

Transferencias

POR 5 DÍAS – Bahía Blanca. Transferencia de Legajo de Taxi. El Sr. LAMAS ALBERTO OMAR, con domicilio en calle Emilio Rosas N° 1940 de Bahía Blanca, transfiere el Legajo de Taxi N° 362, al Sr. Cantarelli Marcio Adrián, con domicilio en calle Pasteur 3224 de Bahía Blanca. Escribano interviniente: Soto Isabel Rosana, titular del Registro N° 13, con domicilio en calle Castelli nro. 494 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del legajo a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio del Escribano interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, a los 25 días del mes de junio del año 2015. Cristian J. Romero, Abogado.

B.B. 57.524 / jul. 6 v. jul. 13

POR 5 DÍAS – Haedo. DAIANA SONIN domicilio Caseros 74 6°A Haedo transfiere a Ma. Fernanda Enríquez domicilio Gaona 3616 5°B CABA su fondo de comercio de regalería sito en Remedios Escalada de San Martín 225 Haedo, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

C.F. 31.002 / jul. 6 v. jul. 13

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. FEDERICO RESTUCCIA CANAVESE, DNI N° 28.339.448, con domicilio legal en Posadas nro. 137 de la localidad de Moreno de Buenos Aires cede a Ezequiel Restuccia Canavese, DNI 32.789.820 con domicilio legal en la calle Iriarte Nro. 298 de la localidad de Ituzaingó, Prov. de Buenos Aires, un certificado de habilitación (Registro de Comerciantes e industria) expedido por la intendencia Municipal de Ituzaingó, inscripto con el número 848, número de contribuyente 203.122; 203.123; partida, número 701.551, dicho certificado de habilitación corresponde a un lavadero de autos con café bar y kiosco sectorizado (sin venta de bebidas alcohólicas), domicilio comercial Muñiz nro. 105/17 esquina Paysandú de Ituzaingó, de la Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.326 / jul. 6 v. jul. 13

POR 5 DÍA – Moreno. JORGE EDUARDO FLORES, ÁLVAREZ GABRIEL, ÁLVAREZ WALTER SH, CUIT N° 30-71187189-2 dom.: Ruta Nacional 9 km. 48 barrio CC de Septiembre UF 119, Loc. Escobar C.P. 1625, venden a Lin Heng DNI 95.402.196 CUIT 20-95402196-4 domiciliado en Nazar 2245, La Matanza; un comercio de rubro supermercado, cuyo nombre de fantasía es supermercados Realicó, ubicado en Av. Derqui 6802, Moreno. Número de Expediente Municipal 130349/F/12, cta. de comercio n° 30-71187189-2.

Mn. 62.318 bis. / jul. 6 v. jul. 13

POR 5 DÍAS – Florencio Varela. FLORENTÍN ÉLIDA ROSA CUIT 27-20060636-7 transfiere Fondo de comercio: peluquería, depilación, manicuría; en Av. Monteverde 1058 Fcio. Varela- Exp. 4037-008222 a Mauro Ezequiel Gómez DNI CUIT 20-27356104-9 reclamos de Ley en el mismo.

Qs. 89.966 / jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS – La Plata. KARINA ANDREA RODRÍGUEZ, transfiere a título gratuito a Soda Quito S.R.L. CUIT 30-7082829-9, Fondo de Comercio ubicado en la

calle 40 N° 1259 La Plata, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a Carlos Alejandro Rodríguez CUIT 20-23788460-5, Reclamos de Ley calle 40 N° 1259 La Plata.

L.P. 22.425 / jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS – Longchamps. Vendedor: SOLEWELL S.A. CUIT. 30-70749802-8 con domicilio en Av. Mitre N° 352 de Berazategui, Prov. de Buenos Aires; y el Comprador: Avícola Frango S.A. CUIT. 30-70778054-8 con domicilio en Av. San Martín N° 2201 de Rafael Calzada, Pdo. de Almirante Brown, Prov. de Buenos Aires; acuerdan: 1) El vendedor manifiesta que es titular del fondo de comercio ubicado en Av. Hipólito Yrigoyen N° 19253 de Longchamps, Pdo. de Almirante Brown, Prov. de Buenos Aires; rubro: Venta al por mayor de productos de granja. 2) Que transfiere el fondo de comercio al Comprador. A efectos legales se fija domicilio en Av. Hipólito Yrigoyen N° 19253 de Longchamps, Pdo. de Almirante Brown, Prov. de Buenos Aires. Dr. Miguel Enrique Roumieu, Tomo I, Folio 88 del CAQ – Abogado.

L.P. 22.552 / jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS – Pilar. VILLANUEVA ANDREA NATALIA, CON CUIT: 27-27048957-0, con domicilio Camaño Lote 224700, Pilar, transfiere a Romero Walter Omar, CUIT: 20-33061114-7, domiciliado en 29 de Noviembre 1761, El Talar, Partido de Tigre, Bs.As., el fondo de comercio del rubro Granja con Elaboración sito en la calle San Martín 801, Partido de Pilar, Bs. As, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en el mismo comercio.

L.P. 22.586 / jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS – Berazategui. Vendedor: SOLEWELL S.A., CUIT. 30-70749802-8 con domicilio en Av. Mitre N° 352 de Berazategui, Prov. de Buenos Aires; y el Comprador: Avícola Frango S.A. CUIT. 30-70778054-8 con domicilio en Av. San Martín N° 2201 de Rafael Calzada, Pdo. de Almirante Brown, Prov. de Buenos Aires; acuerdan: 1) El vendedor manifiesta que es titular del fondo de comercio ubicado en Av. Mitre 352 de Berazategui, Prov. de Buenos Aires; rubro: Venta al por mayor de productos de granja. 2) Que transfiere el fondo de comercio al Comprador. 3) A efectos legales se fija domicilio en Av Mitre 352 de Berazategui, Prov de Buenos Aires. Dr. Miguel Enrique Roumieu, Tomo I, Folio 88 del CAQ – Abogado.

L.P. 22.553 / jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS – Florencio Varela. Vendedor: SOLEWELL S.A., CUIT. 30-70749802-8, domicilio en Av. Mitre N° 352 de Berazategui, Prov. de Buenos Aires; y el Comprador: Avícola Frango S.A. CUIT. 30-70778054-8 con domicilio en Av. San Martín N° 2201 de Rafael Calzada, Partido de Almirante Brown, Prov. de Buenos Aires; acuerdan: 1) El vendedor manifiesta que es titular del fondo de comercio ubicado en Av. Eva Perón N° 4736 de Florencio Varela, Prov. de Buenos Aires, rubro: Venta mayorista y minorista de pollos y troceo anexo venta de lechones, troceo de cerdo embutidos y huevos. 2) Que transfiere el fondo de comercio al Comprador. 3) A efectos legales se fija domicilio en Av. Eva Perón N° 4736 de Florencio Varela, Prov. de Buenos Aires. Dr. Miguel Enrique Roumieu, Tomo I, Folio 88 del CAQ – Abogado.

L.P. 22.554 / jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS – Ramos Mejía. Se hace saber que RESIDENCIA GERIÁTRICA LOS ROBLES S.R.L. CUIT 30-68778826-1 con sede social en Virrey del Pino 2835 Piso 4, Dto. A, CABA, vende a Emukk S.R.L., CUIT 30-

71493498-8 con domicilio legal en Gavilán 1362 PB CABA el 100% del fondo de comercio de su propiedad sito en Laprida 133, Ramos Mejía, Prov. de Bs. As. libre de toda deuda, gravamen y con personal, del rubro Geriátrica que gira con el nombre de Residencia Geriátrica Los Robles. Reclamos por el plazo de ley en Laprida 133, Ramos Mejía, Prov. de Bs. As. por el término legal. Ley 11.867. Nicolás J. Alitzs, Abogado.

C.F. 31.013 / jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS – Garín. MOLINA MARÍA FERNANDA, DNI 24.326.660, transfiere a Aurelia Bernardina Orrego, DNI 18.134.506. Fondo de comercio rubro maxi-kiosco, despensas, fiambres, sito Fructuoso Días 450, Garín. Reclamos de Ley mismo comercio.

Z.C. 83.424 / jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS – Lanús. HÉCTOR MIGUEL VALLEJOS, transfiere a Huriaghi S.R.L. (en formación), el negocio de Panadería Mecánica y Confitería, sito en la Avenida 9 de Julio N° 1146, de Lanús, con fecha 1° de julio de 2015. Reclamos de Ley calle Villa de Luján N° 1887 Lanús. Provincia de Buenos Aires. Carlos Barbagallo, Martillero Público.

L.P. 22.636 / jul. 10 v. jul. 16

POR 3 DÍAS – Capital Federal. OLGA CORINA BASILE DNI 5.411.140 y ABEL ALBERTO BARRESI, DNI 7.736.862, transfieren a favor de Instituto Senderos Azules y Jardín de Infantes El Bosque Azul S.R.L. los siguientes servicios educativos: El Bosque Azul Nivel Inicial DIPREGEP 1499, Instituto Senderos Azules Nivel Primario DIPREGEP 3485, Instituto Senderos Azules Nivel Secundario DIPREGEP 3831. Sebastián Abad, Abogado.

C.F. 31.042 / jul. 13 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Lomas de Zamora. La Sra. GABRIELA FABIANA BOIS, DNI/CUIT N° 27-25029200-2, comunica que vende y transfiere, su negocio de "Vta. cigarrillos, golosinas, arts. Librería, perfumería, papelería, mercería, cotillón, regalos, helados envasados, arts. juguetería", que responde al nombre de fantasía "Gypsi", sito en Av. Meeks N° 797 (bis), entre Gral. J. G. Lavalle y Av. M. Fernández, Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires; a la Sra. María Fernanda Cancela, DNI/CUIT N° 27-24628823-8; Reclamos y Oposiciones de Ley en Loray Propiedades, sito en Calambres 230, Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.

L.Z. 47.541 / jul. 13 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - R. Calzada. MINGXING CHEN, DNI 94.022.269, vende y transfiere a Wenqing Lin, DNI 95.009.558, fondo de comercio de Autoservicio, sito en Falucho 4463, R. Calzada, Alte. Brown, libre de pasivo y personal. Reclamos de ley en el mismo.

L.Z. 47.321 / jul. 13 v. jul. 17

POR 5 DÍAS – Adrogué. BETIANA CLAUDIA GRILLO CUIT 27-25422921-6 transfiere a Alejandro Carlos Marotta, CUIT 20-16691470-2 el fondo de comercio del negocio "La Bodeguita de Adrogué", sito en la Av. Espora N° 1150 de Adrogué, Pdo. de Alte. Brown. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 47.233 / jul. 13 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - Alte. Brown. GUANGSHENG YANG, CUIT: 20-94026744-8, vende y transfiere a Dachu Zheng,

CUIT: 20-94029064-4, fondo de comercio de Autoservicio, sito en Salta 2092, Barrio San José, Alte. Brown, libre de pasivo y personal. Reclamos de ley en el mismo.

L.Z. 47.185 / jul. 13 v. jul. 17

POR 5 DÍAS – Adrogué. Transferencia de Fondo de Comercio, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867; NAHUEL MAXIMILIANO PALACIOS quien acredita su identidad con D.N.I. 27.939.720, domiciliado en Bouchard 3204, de la Localidad de José Mármol, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires; vende a Jessica Daniela Chiarito quien acredita su identidad con D.N.I. 36.291.697 domiciliado en la calle 856 N° 2220, de la localidad de San Francisco Solano, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro Distribuidor Mayorista y Minorista de Bebidas Alcohólicas e inhalcóllicas, denominado "Distribuidora Nahuel" sito en Av. San Martín 1871, Localidad de Adrogué, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Solicitante: Nahuel Maximiliano Palacios, Titular.

L.Z. 47.423 / jul. 13 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - Ramos Mejía. WU ZHENGAN DNI 94.010.495 Comunica Transferencia de habilitación municipal a Wu Tianmei DNI 94.026.493 Autoservicio de comestibles y no comestibles. Domicilio Comercial Oposiciones: Argentina 515 Ramos Mejía. Reclamos de ley en el mismo.

L.M. 97.586 / jul. 13 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - Ramos Mejía. BARBERA GABRIELA EMILSE CUIT 27185409738 transfiere fondo de comercio de Garage y Playa de estac. desc, a Raso Daniel L. CUIT 20294107135, sito: Cangallo 669 R. Mejía. Reclamos de ley misma dirección.

L.M. 97.593 / jul. 13 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - Ramos Mejía. María Amelia Varela C.P.C.E.P.B.A T. 87 F.132 Legajo 22381-6 (Contadora Pública) comunica que PIETROPAOLO SÁBATO RAIMONDO transfiere a Roto y Descosido S.R.L. el establecimiento de taller de tejidos de punto sito en Balcarce 1071/73 Ramos Mejía. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.612 / jul. 13 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - San Justo. Jorge Degl' Innocenti, Contador Público Nacional, se avisa que PETROPAS S.A CUIT 30-66170761-1, con domicilio en J. M. de Rosas 3002, San Justo, PBA comunica que transfiere el Fondo de Comercio "Minimercado en estación de servicio" libre de toda deuda, gravamen a Villapas S.A. CUIT 30-71468849-5. Reclamo de Ley en J. M. de Rosas 3002, San Justo, PBA dentro del término legal. Mn. 61.517.

L.M. 97.621 / jul. 13 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - La Tablada. XIUYUN YAN transfiere a Shuangmei Weng, su comercio de Autoservicio Minorista Sito en Gascón N° 940 La Tablada-Pdo.de La Mtza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.679 / jul. 13 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - Villa Luzuriaga. OMAR HORACIO GONZÁLEZ, DNI 12.714.427, con domicilio legal en

Finochietto 1235, Partido de Merlo vende a Lorena Beatriz Zechillo con domicilio legal en la Av. Juan B. Justo 9100 Ed. 11 Entrada B Dpto. 303 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro Salón de fiestas infantiles, sito en Monseñor Marcón 942, Villa Luzuriaga, Partido de La Matanza, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

L.M. 97.692 / jul. 13 v. jul. 17

POR 5 DÍAS – Pilar. Se comunica que KARSIL S.R.L. transfiere el fondo de comercio de librería "Glossy", ubicado en Panamericana km. 54.5, Pilar, Ciudad de Bs. As. a María Victoria Acosta y Juan Manuel Domingues SH. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 40.111 / jul. 13 v. jul. 17

POR 5 DÍAS – San Fernando. PATRICIA DI GIOIA D.N.I. 14.745.612 Vende a Fabiana Rodríguez D.N.I. 20.515.523 "Locutorio" sito en Colón 1376 Partido San Fernando. Libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.I. 40.118 / jul. 13 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - Pilar. Se avisa al comercio que el Sr. CONTURIER VÍCTOR MANUEL, transfiere la habilitación del autoservicio "Supermercado Víctor", a "Supermercado Victoria" sito en Rincón de la Patria 62, Manzanares, Pilar. a la Sra. He Guiyun. Reclamos de ley en el mismo comercio.

S.I. 40.202 / jul. 13 v. jul. 17

POR 5 DÍAS – Villa Ballester. LAS DELICIAS DELICATESSEN S.A., CUIT 30-71197060-2 transfiere a Un Molino de Dulzura S.A." CUIT 30-71485706-8 el fondo de comercio rubro panadería, confitería y restaurante sito en la calle Congreso N° 4164, de la Localidad de Villa Ballester, Partido de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As. Reclamos de ley, dentro del término legal en el domicilio declarado. Dr. Mario Luis Hormeche. Contador Público.

S.I. 40.209 / jul. 13 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - San Vicente. MARÍA ALEJANDRA GONZÁLEZ, DNI 93.467.858 transfiere fondo de comercio Lavandería Drops, con domicilio en Las Heras 8, Ciudad y Partido de San Vicente, a Vanesa Lorena Orge DNI 30.048.703. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

L.Z. 47.155 / jul. 13 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - Adrogué. QUERCIA HUGO transfiere a Quercia Hugo y Quercia Leandro S.H. el 100 % del fondo de comercio "Sanitarios Adducci Adrogué" sito en H. Yrigoyen 13350 de Adrogué. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 47.172 / jul. 13 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - Esteban Echeverría. El Señor CIRILO SELAN con domicilio en Monti 1458, Esteban Echeverría, DNI 18.790.840, vende y transfiere el fondo de comercio Venta de Repuesto del Automotor domicilio en Ruta de la Tradición 6056, Esteban Echeverría al Señor Ariel Alejandro Blasevich con domicilio en Zapiola 3463, San Justo, DNI 28.719.827. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 47.153 / jul. 13 v. jul. 17

Convocatorias

JASDOVA Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - N° de Legajo en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas 122.904 N° de Matrícula 65.453. Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de junio de 2015 a las 18:00 horas en Av. del Libertador 17842, Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Consideración de la documentación prevista en el Artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2014.

3) Consideración del destino del resultado del ejercicio.

4) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar las acciones en la sede social de 08 a 16:00 horas hasta el día 27 de julio de 2015.

La que suscribe lo hace en carácter de Presidente electa por Asamblea Ordinaria N° 15 del 04 de mayo de 2015, obrante a fojas 22 del Libro de Actas de Asambleas N° 1 rubricado por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas el 22 de marzo de 2004. María Ester Frías, Presidente.

S.I. 40.394 / jul. 6 v. jul. 13

SAN MARTÍN DEL MAR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - San Martín del Mar S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de agosto de 2015 a las 10:30 hs., en la sede del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Necochea, sito en calle 60 N° 3081 de Necochea, la cual a los fines de lo estipulado por el Art. 242 de la Ley 19.550, se hace saber que la Asamblea será presidida por el Secretario del Juzgado, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acto junto con el presidente.

2) Remoción del único director titular y presidente del directorio. Remoción del Director suplente.

3) Designación de un nuevo Director titular y un nuevo Director Suplente. Se recuerda a los Sres. accionistas que deben cumplir lo establecido en el Art. 238 de la Ley N° 19.550. Asimismo. Se hace saber que en caso de no contarse con el pertinente libro de actas, la asamblea se plasmará en pertinente acta volante, con la debida constancia del o los accionistas concurrentes. La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 de la Ley N° 19.550. Sebastián Diez, apoderado de John Coast Sullenger. Accionista.

B.B. 57.514 / jul. 6 v. jul. 13

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS XX DE SETIEMBRE

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de julio

a las 18:00 horas, en nuestra sede social Av. Libertador 188 de Merlo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados e informe de la Junta Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2014.
- 3) Elección miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo por el término de 2 años.
- 4) Elección-miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de 2 años.
- 5) Consideración alquiler Panteón Social fijado por el Consejo Directivo.
- 6) Consideración monto subsidio por fallecimiento fijado por el Consejo Directivo.
- 7) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea. El Consejo Directivo. Francisco Migliarese, Presidente. Armando Birra, Secretario.

Mn. 62.381 / jul. 6 v. jul. 13

CLÍNICA CITY BELL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a la Asamblea General Ordinaria, el 7 de agosto de 2015 en calle 13 B N° 344 e/ Cantilo y 472 de City Bell a las 18 hs. en primera y a las 19 hs. en segunda convocatoria, según este

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 inc. 1) Ley 19.550 al 31/01/2015.
2. Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 31/01/2015.
3. Consideración de la remuneración del Directorio por el ejercicio cerrado el 31/01/2015.
4. Designación del nuevo Directorio por el término de tres ejercicios.
5. Consideración del Informe de Ingresos y Egresos Post- Balance al 31-5-2015 y situación financiera actual.
6. Determinación de los pasos a seguir dado la actual situación económica/financiera deficitaria de la empresa.
7. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la Asamblea se deberá cumplir con el art. 238 de la LSC. La sociedad no está comprendida en los términos del art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Guillermo C. Giménez Giménez, Presidente.

L.P. 22.483 / jul. 7 v. jul. 14

BOLSA DE COMERCIO DE BAHÍA BLANCA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - De conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo Segundo del Estatuto Social y de acuerdo a lo establecido por la Ley de Sociedades Comerciales, el Directorio convoca a los señores Accionistas de Bolsa de Comercio de Bahía Blanca Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día lunes 27 de julio de 2015, en Primera Convocatoria a las 14:00 horas y en Segunda Convocatoria a las 15:00 horas de ese mismo día, en su sede social de Avenida Colón 2 de la Ciudad de Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para que, en su representación, intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta.
- 2) Consideración por parte de los señores accionistas de la Memoria, Inventario General, Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Comité de Auditoría correspondientes al Ejercicio Económico Trigésimo Sexto iniciado el 1° de abril de 2014 y finaliza-

do el 31 de marzo de 2015, que incluyen los Estados Consolidados con la sociedad controlada Bahía Blanca Sociedad de Bolsa S.A. por el mismo período, y de las gestiones del Directorio, del Comité Ejecutivo, del Comité de Auditoría y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio.

3) Consideración de las remuneraciones al Directorio, Comité Ejecutivo y Comité de Auditoría correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2015, por \$ 7.308.623,17 en exceso de \$ 4.278.619,53 sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades acrecentado conforme al art. 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante el monto propuesto de distribución de dividendos.

4) Consideración de las remuneraciones a los integrantes de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2015, por \$ 582.171,00 de acuerdo a lo dispuesto por el art. 11 de los estatutos sociales.

5) Designación a propuesta del Directorio de Auditores Externos (Titular y Suplente) para el nuevo ejercicio. Presentación de declaraciones juradas de los Auditores Externos (art. 105 de la Ley 26.831). Opinión del Comité de Auditoría (inc. a) art. 110 Ley 26.831).

6) Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades propuesto por el Directorio.

7) Fijación del monto que se destinará a efectuar donaciones, otorgar subsidios, becas o premios a personas físicas o jurídicas, instituciones públicas, privadas o asistenciales, conforme al art. 10 inciso 15 del estatuto.

8) Determinación de la partida a asignar a la Fundación Bolsa de Comercio de Bahía Blanca con destino a contribuir al funcionamiento del CREEBBA (Centro Regional de Estudios Económicos de Bahía Blanca Argentina).

Nota: Artículo 238 de la LSC: Para asistir a las Asambleas los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. Sociedad no incluida en art. 299 de la LSC. El Directorio. Patricio T. Mc. Inerny, Abogado.

L.P. 22.567 / jul. 8 v. jul. 15

PLÁSTICOS ROMANO S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de julio de 2015, en Primera y Segunda Convocatoria, a las 8:00 y a las 9:00 hs., en Avenida Mosconi N° 1315, Quilmes Oeste, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
- 2) Cambio de domicilio de la Sociedad de la Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires a la Jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Modificación del Artículo Primero del Estatuto Social;
- 3) Autorizaciones. Sociedad no comprendida en Art. 299 L.S.C.

Nota: Los Sres. Accionistas para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea deberán depositar sus acciones y/o títulos en la sede social hasta tres días antes de la fecha fijada. Marcela A. Romano, Presidente.

L.P. 22.573 / jul. 8 v. jul. 15

HARAS MARÍA ELENA S.A.

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca para el día 8 de agosto a las 10 hs. en Primera Convocatoria y a las 11 en Segunda

Convocatoria en la sede social sita en Atahualpa 1 de la Loc. de Moreno, Prov. Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2. Consideración de los Estados Contables, para el ej. cerrado el 30/9/2014;
3. Destino del resultado del ejercicio cerrado el 30/09/2014. Tratamiento de los motivos por los cuales se realiza la convocatoria fuera de los términos legales;
4. Consideración de la posibilidad de construir en el predio social, una planta de tratamiento, con el correspondiente compromiso de los accionistas de cumplir con las obligaciones para financiar las mismas. Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán cumplir con lo establecido en el Art. 238 de la Ley 19.550 habilitándose los respectivos Registros en la sede social en el horario de 18 a 20. Starico Laura Graciela, Contadora Pública.

Mn. 62.166 / jul. 8 v. jul. 15

CONFORT WILDE Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se hace saber a los accionistas por 5 días que Confort Wilde S.A. Matrícula 82290, folio de inscripción 14.859 inscrita en la D.P.P.J. el 28/12/2006, convoca a Asamblea Ordinaria de socios para el 29 de julio de 2015, a las 11 hs. en sede social sita en calle 302 N° 1103 de Ranelagh, Partido de Berazategui, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Apertura.
- 2) Designación de socios para firmar el acta.
- 3) Tratamiento de los estados contables, anexos, cuadros y notas por los ejercicios económicos cerrados el 30 de junio de 2013, y 30 de junio de 2014 y demás documentación que prescribe el art. 234 inc. 1° de la Ley de Sociedades 19.550.

- 4) Distribución de utilidades del ejercicio.
- 5) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 6) Elección de autoridades para el próximo período estatutario.
- 7) Cierre.

Se hace constar que la presente sociedad no está comprendida en las previsiones del art. 299 de la Ley de Sociedades 19.550. Germán M. Pagotto, Presidente.

L.P. 22.536 / jul. 8 v. jul. 15

FRIGORÍFICO PALONI S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Frigorífico Paloni S.A., CUIT 30-66036744-2. Convócase a los accionistas de Frigorífico Paloni S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse en calle Belgrano 261, Of. 2 de la ciudad de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires, el día 03/08/15 a las 09:00 y a las 10:00 hs en primera y segunda convocatoria, respectivamente, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración de las razones por lo cual no se han presentado los estados contables, sus notas y anexos, correspondientes a los ejercicios económicos N° 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, cerrados el 31/12/05; 31/12/06; 31/12/07; 31/12/08; 31/12/09; 31/12/10; 31/12/11; 31/12/12, 31/12/13 y 31/12/14, respectivamente;

3) Lectura y tratamiento de la Memoria, los estados contables, sus notas y anexos, correspondientes a los ejercicios económicos N° 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, respectivamente;

4) Consideración de la Actuación y Gestión del Honorable Directorio;

5) Remuneración del Directorio y Destino de los Resultados de los Ejercicios;

6) Elección de Autoridades por vencimiento de sus mandatos;

7) Cambio de Domicilio Legal de la sociedad;

8) Lectura y Tratamiento del Decreto de Quiebra en autos: "Frigorífico Paloni S.A. s/ Quiebra (Grande) "Expediente N° 109397 Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Bahía Blanca, el día 29 de mayo de 2015". Nota: La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 L. 19550. El Directorio. René Danilo Perotti, Presidente".

B.B. 57.493 / jul. 8 v. jul. 15

INSTITUTO PRIVADO CLÍNICO QUIRÚRGICO DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - I.P.E.N.S.A. Calle 59 N° 434/36 - La Plata Provincia de Buenos Aires.- Asamblea General Ordinaria: Convócase a los Señores Accionistas de I.P.E.N.S.A. a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 07 de agosto de 2015 a las 18:45 hs. en Primera Convocatoria y 19:45 en segunda, en la sede sita en calle 59 N° 434/36 de la Ciudad de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2- Tratamiento de la documentación del Art. 234 Inc.1 de la Ley 19.550 (Memoria, Balance, Distribución de Utilidades, etc.) del Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2015.

3- Remuneración del Directorio y Síndico.

4- Elección de Síndico Titular y Suplente.

La Sociedad no esta comprendida dentro del Art. 299 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. CUIT 30-54612918-3. La Plata, 01 de julio de 2015. Héctor Caino, Presidente del Directorio.

L.P. 22.665 / jul. 10 v. jul. 16

QUIMARGEN S.R.L.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a las Sres. socios de Quimargen S.R.L. a la Reunión de Socios a celebrarse el día 10 de agosto de 2015, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de Bv. Armesti 3673 de Temperley, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Elección de dos socios para firmar el acta;

2°) Consideración del inventario, memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, notas a los estados contables, informe del auditor, correspondientes al ejercicio económico número veintiocho finalizado el 31 de enero de 2015. Aprobación y ratificación de la gestión de los socios gerentes y de las resoluciones y medidas adoptadas por el mismo durante el ejercicio social;

3°) Proyecto de distribución de utilidades y remuneración de los socios gerentes;

4°) Cambio de Sede Social. Reforma del Art. 1 del Estatuto Social. Cristina Fernández. C.P.N.

L.Z. 47.357 / jul. 10 v. jul. 16

CLÍNICA Y SANATORIO DOCTOR EDUARDO WILDE S.A.

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Conforme con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y

Extraordinaria conjuntas para el día 3 de agosto de 2015 a las 14:00 hs. en primera convocatoria y en caso de no reunir el quórum necesario, para las 15:00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de Casazza 39 Avellaneda para considerar:

ORDEN DEL DÍA:

De la Asamblea Ordinaria: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Informe y tratamiento de los motivos de la prórroga de la asamblea ordinaria. 3) Consideración de las memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 58, cerrado el 31 de diciembre de 2014. 4) Distribución de utilidades, constitución de reservas y remuneración del Director.

ORDEN DEL DÍA:

De la Asamblea Extraordinaria: 1) Cambio de sede social. 2) Reforma del artículo 1° del estatuto social.

Nota: Los accionistas para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea deberán depositar sus acciones en el domicilio de Casazza 39 Avellaneda, hasta tres días antes de la fecha fijada. Sociedad no comprendida en Art. 299 Ley 19.550. Dr. David Pajariño.

C.F. 31.040 / jul. 13 v. jul. 17

QUIMARGEN S.R.L.

Reunión de Socios

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a las Sres. Socios de Quimargen S.R.L. a la Reunión de Socios a celebrarse el día 10 de agosto de 2015, a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de Bv. Armesti 3673 de Temperley, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Elección de dos socios para firmar el acta. 2°) Consideración del inventario, memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, notas a los estados contables, informe del auditor, correspondientes al ejercicio económico número veintiocho finalizado el 31 de enero de 2015. Aprobación y ratificación de la gestión de los socios gerentes y de las resoluciones y medidas adoptadas por el mismo durante el ejercicio social. 3°) Proyecto de distribución de utilidades y remuneración de los socios gerentes. 4°) Cambio de Sede Social. Reforma del Art. 1 del Estatuto Social. Cristina Fernández. C.P.N.

L.Z. 47.357 / jul. 13 v. jul. 17

FARA Sociedad en Comandita por Acciones

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores socios de Fara Sociedad en Comandita por Acciones a Asamblea General Ordinaria, en el domicilio de la calle América 360 de Villa Ballester, partido de General San Martín, Provincia de Bs. As., el día 7 de agosto de 2015 a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos socios para firmar el acta. 2) Explicación de los motivos de la demora en la consideración de los estados contables que se tratarán en la asamblea. 3) Consideración de la documentación del Art. 234, Inc. 1°, Ley 19.550, y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31/12/2014. 4) Aprobación de la gestión de cada uno de los miembros del Directorio y del Síndico societario. 5) Designación de los Directores y, eventualmente, del Síndico societario. Ernesto A. Veronelli, Contador Público Nacional.

C.F. 31.036 / jul. 13 v. jul. 17

EMPRESA MONTE GRANDE S.A. LÍNEA 501

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Empresa Monte Grande Sociedad Anónima Línea 501. A la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social de Luis Trangoni (Ex. Tte. Videla) N° 10 de la localidad de Luis Güilón Pcia. de Buenos Aires el día 8 de agosto de 2015 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2) Consideración del Balance General, estado de resultados, memoria e informes del consejo de vigilancia y auditor correspondientes al Ejercicio Nro. 34 finalizado al 31 de marzo de 2015 y demás documentación establecida por el Art. Nro. 234 de la Ley 19.550. 3) Renovación del Directorio y Consejo de Vigilancia conforme lo establecido en el artículo duodécimo del estatuto modificado por Asamblea Extraordinaria del 21/12/1998. 4) Consideración del Resultado del Ejercicio y Remuneración de los Directores y miembros del Consejo de Vigilancia (Art. 261 L.S.C.). 5) Aprobación de gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia. Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro respectivo con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. El Directorio, Conegallo Norberto Osvaldo, Presidente.

L.Z. 47.587 / jul. 13 v. jul. 17

FRIGORÍFICO PALONI S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - CUIT 30-66036744-2. Convócase a los accionistas de Frigorífico Paloni S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse en calle Belgrano 261, Of. 2 de la ciudad de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires, el día 03/08/15 a las 09:00 y a las 10:00 hs., en primera y segunda convocatoria, respectivamente, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2) Consideración de las razones por lo cual no se han presentado los estados contables, sus notas y anexos, correspondientes a los ejercicios económicos Nros. 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, cerrados el 31/12/05; 31/12/06; 31/12/07; 31/12/08; 31/12/09; 31/12/10; 31/12/11; 31/12/12, 31/12/13 y 31/12/14, respectivamente;

3) Lectura y tratamiento de la Memoria, los estados contables, sus notas y anexos, correspondientes a los ejercicios económicos Nros. 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, respectivamente;

4) Consideración de la Actuación y Gestión del Honorable Directorio;

5) Remuneración del Directorio y Destino de los Resultados de los Ejercicios;

6) Elección de Autoridades por vencimiento de sus mandatos;

7) Cambio de Domicilio Legal de la sociedad;

8) Lectura y Tratamiento del Decreto de Quiebra en autos: "Frigorífico Paloni S.A. s/Quiebra (grande)" Expediente N° 109397 Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Bahía Blanca, el día 29 de mayo de 2015.

Nota: La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 L. 19.550. El Directorio. René Danilo Perotti, Presidente.

B.B. 57.493 / jul. 13. v. jul. 17

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial La Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA – CONSTANT GERALDINE, domiciliado en calle 50 N° 1101 de La Plata Partido de La Plata, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 30 de junio de 2015. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.

L.P. 22.694

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial La Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA – GARRAHAN JONATAN RAÚL, domiciliado en calle Echeverría N° 3050 de Saladillo, Partido de Saladillo, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 10 de junio de 2015. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.

L.P. 22.746

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Quilmes LEY 10.973

POR 1 DÍA – MARTINA JULIA MEDINA, domiciliado en Of. 1° José María Sánchez 634, partido de Quilmes solicita Colegiación como Martillera y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H. Primo 277 de Quilmes. Salvador H. Aparo, Secretario General.

L.P. 22.766

Sociedades

HORMIGONERA FARAOM S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 84 La Plata 18/6/15 Not. Gaudino Socios Raúl Héctor Sandoval nac. 18/1/67 solt. hijo de Elvira Nieves Mirón y Jorge Urbano Sandoval, comerc. DNI 17.993.457 CUIT 20-17993457-5 dom. 3 Bouchard 176 B San Carlos, Berazategui Bs. As., Adrián Fabio Volpe nac. 26/8/67 casado 1 nupcias con Lía María Cristina Guaico, comerc. DNI 18.534.268 CUIT 23-18534268-9 dom C. Bernardi 2518, J. Mármol, A Brown, Bs. As. y Omar Osvaldo Aubert nac. 6/11/66 cas 1 nup. Verónica María Alejandra Macri empres DNI 17.992.943 C.U.I.T 20-17992943-1 dom. 84 N° 547 La Plata, Bs. As. arg. Modifican. objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros: a) Construct. Des emprend. inmov. proyecto, direc. admin. y ejec. de obras en const. y venta de inm. pudiendo tercerizar la ejec. de obras, refor. ampliacion y refacc. de cualquier tipo, p viv. locales com.reg. de PH div. adj. y venta; realizac. de toda obra de ing. púb. o priv. loteos y urb. Ejecuc. de proy. direc. construc. y adm. de obras de cualq. nat., obras de ing. y o arq. construc., armado,

fabric. manten. de mont. ind. hidra., mec., civ. eléct. electrom. y electrón. Obras hidráu. port., mec., sanit. Comercial compra venta, perm., fab. distr. alq., imp., expor. y la comerc. may. y men., mat. p constr. espec. hormigón elaborado, asfált. elaborado, ins. máq. equip. y elem., nec. p construc. civil indus. metalúr. acces. y rep., art. p inst. agua, gas, incend. min. y elect., instr. de medic. y cont., elem. seg. e hig. indus, indum., alq. y arren. eq., máq., vehíc. transp. autom. agrop. y viales, operac. comprav., consig. y distrib., comprav. al p may. y men. de prod. de agric. ganad cueros tej. telas, text. plást. cosmét. prod. cosmét. y de perf. electrón softw. y todo otro prod. relac. c tecnol. aplic. la indus. y al cons. Mercad. en gral. prov. y gest. de central de trans. y estac. pco. y priv. Explor., prospec. excav. perfor. extrac. y explot. de minas, socav. y cant. de todo prod. mineral aut., const. infraest. nec. a esos fines, lav. y mejora de miner. Importac. y export. mat. primas y manufact. Agropecuarias explot., comp. y vta. dir. o indir. establec. rur. ganad lanar tabac. azuc. agric. forest. y avíc. cría, invern. consig. distrib. repres. interm. y corret. Prod. orig. en agric., planes de fores., recup. tierras p reutilizac. Cpra. vta. y acopio cer. granos, oleag. y leg. Pes y caza com. Act. indust. cpra. y vta. Impor. y expor. p. bien compren obj. social y toda clase de bien q no estén prohib. Financ.: operac. finan. y de invers. c exclus. de Ley N° 21.526 y de toda otra q req. conc. pco. de cap. Inmob.: cpra., vta., construc., locac., adm. y comer inmueb. urb. y rur. Indus.: fab. indust. elab. frac. y/o env. prod. e ins. q relac. c indus. elec., comunicac. telecom., comunic. sat. informat. computac. transp. intelig. señalizac. vertic. y lumin. p control de trans., de iluminac., seg. vial, estaci. veh. Explot. prod. indust. recolec. recup. destilac. frac. almac. distrib. trueq. comerc. y o disp.. final combus. min en gral., biocomb. hidróg. y/o aceit. lubric., grasas y todo otro prod. derivado petr. nuev. o us. y/o contam. o no. Valeria Laura Pepe, Notario.

L.P. 22.520

JOHNNY B GONNET S.R.L.

POR 1 DÍA – Constitución de S.R.L Instrumento Complementario. Socios: Alayian Daniel Guillermo, arg., soltero, comerciante, DNI 20.702.388, CUIT 20-20702388-5, nacido el 11 de febrero de 1969, dom. Cno. Centenario N° 2876 de M. B. Gonnet, partido de La Plata; Pavón Adrián Alberto, argentino, div. de sus primeras nupcias de María Fabiana Perdoni según sentencia de fecha 28 de octubre de 2002 por ante el Tribunal del Fuero de Familia N° 1 del Dto. Judicial La Plata, comerciante, DNI 18.333.069, CUIT 20-18333069-2, nacido el 26 de abril de 1967, dom. 23 Bis entre 40 y 45 s/n de City Bell, Partido de La Plata; Pavón Gonzalo Adrián, argentino, soltero, comerciante, DNI 32.998.773, CUIT 20-32998773-7, nacido el 25 de abril de 1987, dom. 57 número 1513 de la localidad y partido de La Plata; Pavón María Constanza, argentina, soltera, comerciante, DNI 34.199.945, CUIT 27-34199945-1, nacida el 2 de Mayo de 1989, dom. 57 N° 1513 de la localidad y partido de La Plata, y Pavón Lucas Agustín, argentino, soltero, comerciante, DNI 35.720.762, CUIT 20-35720762-3, nacido el 30 de Diciembre de 1991, dom. 57 N° 1513 de la localidad y partido de La Plata. Instrumento privado de fecha 16 de Junio de 2015 a los efectos de aceptar y subsanar las observaciones de la DPPJ en el trámite de inscripción Leg. 215899, Exp. 103381/15-2 con la reformulación del Contrato Social celebrado el 27 de abril de 2015 y Cláusulas Transitorias que a continuación se detallan. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros: I) Gastronomía: Explotación comercial de bar, casa de lunch, servicio de lunch para fiestas, confitería, pizzería, restaurant, fast food, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; servicio de café, té, leche y demás productos lácteos; postres, helados, sandwiches; especialidades de confitería y pastelería y cualquier otro artículo y producto alimenticio perecedero y no perecedero de la actividad gastronómica. Tomar concesiones y/o provisión de servicios de comedores escolares, industriales y comerciales; refrigerios y quioscos. Equipamiento gastronómico, servicio de asistencia técnica en equipamientos gastronómicos. Importación y exportación de equipos gastronómicos. II) Productos Alimenticios: Fabricación, comercialización, distribución

de alimentos no perecederos, tales como: harina de maíz, harina de trigo, fideos semolados, aceite, grasas comestibles, azúcar, cacao, cafés, tes, leche en polvo, arvejas secas, lentejas, porotos blancos, garbanzos, puré de tomate, dulces y mermeladas, yerba mate, arroz, frutas secas, bebidas, sémola; alimentos enlatados: pateé de foie, conserva de carne tipo picadillo, carne vacuna cocida y curada tipo corned beef o viandada, arvejas, lentejas, porotos, garbanzos, conserva de merluza, tomate, conserva de tomate, dulces y mermeladas, conserva de duraznos, conserva de ananá, conserva de pera y conserva de ensalada de frutas; alimentos deshidratados y/o esterilizados y/o desecados: postres, huevos, verduras y todo tipo de comidas deshidratadas, sopas y caldos; alimentos especiales libres de trigo, avena, cebada y centeno y a su vez también libres de gluten destinados a personas celíacas. III) Eventos: Organización de eventos empresariales, sociales, espectáculos al aire libre y en recintos privados, organización de recitales, fiestas, agasajos y cumpleaños. IV) Hotelería: Explotación de hoteles, hospedajes, hostería, cabañas y tiempo compartido, con servicio de restaurant, bar y garage y actividades de recreación, para el servicio y atención del cliente. V) Importación y Exportación: Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean bienes tradicionales o no, de materias primas, productos elaborados y terminados, equipamientos, maquinarias, instalaciones, repuestos, tecnología, plantas llave en mano, desarrollos y formulaciones. VI) Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes muebles, muebles registrables, inmuebles, y capitales. VII) Financiera: Efectuar operaciones financieras mediante inversiones y/o aportes de capitales propios, a personas físicas y/o a sociedades existentes o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, bajo las condiciones que estime convenientes, con o sin garantía real o personal, no pudiendo desarrollar actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras 21.526 u otras que requiera el concurso del ahorro público. Para el cumplimiento del Objeto Social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto, pudiendo al efecto asociarse con terceros bajo cualquier forma jurídica y a su vez efectuar todo tipo de operaciones con personas físicas, entes públicos o privados, autónomos, autárquicos o de economía mixta, instituciones y/o sociedades constituidas o en formación, inclusive las de responsabilidad limitada. Capital Social: \$12.000,00 (doce mil), dividido en un mil doscientas cuotas de \$ 10,00 (pesos diez) cada una con derecho a 1 voto, suscriptas por: Alayian Daniel Guillermo 612 (seiscientos doce), Pavón Adrián Alberto 480 (cuatrocientas ochenta), Pavón Gonzalo Adrián 36 (treinta y seis), Pavón María Constanza 36 (treinta y seis) y Pavón Lucas Agustín 36 (treinta y seis) cuotas, integradas en un 25% y el resto a integrar dentro de los plazos legales. Ramiro De Gaetano, Contador.

L.P. 22.589

I.C.M. EICA S.A.

POR 1 DÍA - Matrícula 51.430 DPPJ. Art. 60 Ley 19.550. Comunica Integración del Directorio: Se integra por dos miembros titulares y un suplente, por tres ejercicios. Presidente: Pablo Armando Schatz, nac. el 11/06/1974, DNI 23.979.147, (CUIT 20-23979147-7); Directora Suplente: Verónica Estela Schatz, nac. 14/07/1972, DNI 22.532.813, (CUIT 27-22532813-2); ambos argentinos, casados, domiciliados en Barrio el Cedro calle 501 N° 3502 localidad de José Hernández, Partido de La Plata. Director Titular: Armando Schatz, nac. 13/3/1942, DNI 5.193.100, (CUIT 23-05193100-9), domiciliado en 35 N° 382 La Plata; con mandato hasta el 17/12/2017. Los nominados aceptaron sus cargos (art. 256 LSC). Resuelto por Asamblea Gral. Ord. Unánime del 17/12/2014 y Actas de Directorio del 04/12/2014 (convocatoria) y 18/12/2014 (distribución y aceptación de cargos). Carina Pérez Lozano, Notaria.

L.P. 22.429

REVESTIMIENTOS PLÁSTICOS PLATENSES S.A.

POR 1 DÍA - Directores titulares de 1 a 5 igual número de suplentes. Jorge Bonanni, Notario.

L.P. 22.430

COMBUSPLATA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Alejandro Raúl Barbieri, nac. 17/07/1975, DNI 24.771.423; C.U.I.T. 20-24771423-6; casado, Lic. en Administración, calle 460 número 2917 de City Bell; Miguel Germán Scozzari, nac. 18/03/1974, DNI 23.787.919, C.U.I.T. 20-23787919-9, casado, Contador, calle Paz N° 1456 de Quilmes; Juan José Orazi, nac. 29/06/1985, DNI 31.616.861, C.U.I.T. 20-31616861-3, soltero, Ingeniero, calle 19 N° 2827 de Gonnet; y Roberto Joaquín Orazi, nac. 4/04/1987, DNI 32.869.774, C.U.I.T. 20-32869774-3, soltero, Ingeniero, calle 19 número 2827 de Gonnet, todos arg.; 2) Esc. Pública N° 25 del 26/06/2015; 3) Combusplata S.A. 4) 520 N° 3233 de loc. y partido de La Plata; 5) Construcción, explotación comercial y administración de estaciones de servicio o bocas de expendio de combustibles líquidos o gaseosos. Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución y transporte de combustibles y demás. Explotación de minimercados, drugstores, bares, restaurant. Comercialización de productos químicos orgánicos e inorgánicos, de productos químicos del petróleo. No realizará las act. comprendidas en la Ley 21.526; 6) 99 años; 7) Capital \$ 1.000.000; 8) Presidente: Miguel Germán Scozzari. Vice: Juan José Orazi por 3 ejercicios, art. 55 LSC. 9) Presidente. 10) 31/12. Lucas P. Espósito, Notario.

L.P. 22.432

BARADERO PINTURAS S.A.

POR 1 DÍA - Modificación unánime de contrato constitutivo: cláusula "Novena: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares, debiendo la Asamblea designar igual o menor número de suplentes. El término de su elección es de tres ejercicios..." Esc. N° 85 del 11/5/15. Escribana Natalia C. Pacini.

L.P. 22.433

VARGAS-AGUIRRE S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario: Constitución. Instrumento privado del 08/04/2015 e Instrumento Privado del 19/06/2015. Los socios Santiago Vargas, arg., nac. 07/01/1992, DNI 36.617.910, soltero, profesión comerciante, CUIL 20-36617910-1, dom. calle 65 N° 354 La Plata, Pcia. de Buenos Aires y Emiliano Vargas, arg., nac. 07/02/1993, DNI 37.353.120, soltero, profesión comerciante, CUIL 20-37353120-1, dom. 65 N° 354 La Plata, Provincia de Buenos Aires, declarando los socios Santiago y Vargas y Emiliano Vargas, que su profesión es comerciante. Ana Lourdes Castagnino, Abogada.

L.P. 22.436

DALFECAM S.A.

POR 1 DÍA - 1) Damián Erardo Slonimsky, argentino, 25/2/71, DNI 21.795.686, ingeniero textil, soltero, Adolfo P. Carranza 3039 piso 1, CABA y Flavio Martín Thier, argentino, 26/5/72, DNI 22.709.339, contador público, casado, Barrio Country Saint Thomas Este Lote 227, Loc. Canning, Part. Esteban Echeverría, Prov. Bs. As. 2) 16/6/15. 4) Perito Moreno 375, Lote 5, Loc. Canning, Part. Esteban Echeverría, Prov. Bs. As. 5) Textil fabricación, industrialización, producción, compra venta, teñido, estampado, corte, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución al por mayor y/o menor de telas, hilados, prendas de vestir y de la indumentaria en general, blanco, mantelería, materias primas y accesorios relacionados con la industria textil.

Constructora mediante la ejecución, administración y realización de obras de cualquier naturaleza incluyendo entre otras la construcciones de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad vertical u horizontal plantas de generación de energía no tradicionales obras hidráulicas, mecánicas, sanitarias, accesos, entubaciones, canalizaciones, señalizaciones, voladuras, perforaciones y viaductos, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura, realización de toda clase de obras públicas contratadas por organismos y reparticiones nacionales, provinciales o municipales ya sea por contratación directa o por licitación pública y/o privada como así también la subcontratación de las mismas compra venta importación exportación representación y distribución de materias primas y artículos de la industria de la construcción. Industriales. 1) El desenvolvimiento y desarrollo de las actividades industriales vinculadas al campo y en especial las denominadas Agro-industrias en todas sus etapas tanto para los productos principales como para los subproductos. 2) Fabricación, manufactura e industrialización en todos sus procesos en las industrias molineras, aceiteras y de alimentación humana, incluso frigorífica y alimentos balanceados destinados a la alimentación animal. 3) Explotación de plantas de generación de energías no tradicionales a partir de fuentes no tradicionales renovables. 4) Manufacturado y transformación de sustancias de origen vegetal y/o animal en combustible. 5) Mediante la industrialización de productos alimenticios y derivados de la explotación agrícola-ganadera en todas sus fases inclusive a través de la instalación de plantas de congelado y tratamiento en base a fríos para la conservación de alimentos y cualquier otra sustancia perecedera dentro del objeto social Inmobiliarias mediante la adquisición venta permuta administración y arrendamientos de toda clase de inmuebles urbanos suburbanos y rurales subdivisión y fraccionamiento de tierras y edificios en propiedad horizontal así como su explotación por sí por terceros o por cuenta de terceros venta y/o locación de inmuebles que construya la sociedad. Financieras mediante el aporte de dinero o especie para integrar capitales en sociedades existentes o a constituirse financiaciones en general realización y/o participación de fidecomisos préstamos a interés con fondos propios con o sin garantía real otorgamiento de avales y/o finanzas y/o cualquier género de garantías reales o personales a favor de terceros a título oneroso o gratuito compraventa de papeles de crédito acciones títulos cuotas partes de Fondos de inversión y demás valores mobiliarios constitución transferencia y cesión total o parcial de hipotecas prendas y cualquier otro derecho real formar administrar y regentar carteras de crédito derecho acciones debentures títulos valores en general y contrataciones por leasing. La sociedad no podrá realizar operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y legislativas complementarias ni ninguna otra por la que se requiera el concurso del ahorro público. Consultora la sociedad realizará la prestación de toda especie de servicio de consulta estudio investigación y asesoramiento en las ramas de la ingeniería derechos propiedad intelectual ciencias sociales educación administración y otras disciplinas del saber humano a entidades públicas y privadas del país y/o del extranjero comprendiendo especialmente la elaboración de estudios de mercado factibilidad y preinversión de planes y programas de desarrollo y/o integración multinacional regional y sectorial de informes anteproyectos y proyectos ejecutivos de desarrollo infraestructural agropecuaria industrial minero energético educativo económico y social el asesoramiento organización racionalización fiscalización de empresas en los aspectos técnicos institucionales administrativos financieros presupuestarios de ingeniería de sistema y de programación prestar servicios de información y sistematización de datos la capacitación de personal mediante la organización y desarrollo de cursos seminarios y paneles la intervención operativa para la puesta en marcha de programas o recomendaciones el asesoramiento y asistencia técnica en todo lo relacionada con las licitaciones y concursos para contratar obras servicios y provisiones comprendiendo la preparación de documentos de licitación análisis de ofertas fundamentos de adjudicaciones y elaboración de presentaciones y justificaciones ante organismos financieros nacionales e inter nacionales de asistencia técnica y/o financiera la realización de toda clase de

operaciones relacionadas con la actividad consultora inclusiva las vinculadas con la revisión dirección coordinación replanteo supervisión y fiscalización de obras y otras realizaciones públicas y privadas. Las actividades detalladas en el presente apartado serán realizadas por la sociedad siempre y cuando no sea necesario que las mismas sean desarrolladas exclusivamente por graduados y/o profesionales en cada una de las materias. Fiduciaria la realización de negocios fiduciarios a través del otorgamiento de contratos de Fideicomiso ya sea en el carácter de Fiduciante Fiduciario Beneficiario o fideicomisario para el desarrollo de emprendimientos de cualquier naturaleza y relacionados con cualquiera de las actividades previstas en el objeto social. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Dirección y administración 1 a 5 directores titulares por 3 años e igual o menor número de suplentes por el mismo plazo. Sin Síndicos. 9) El Presidente. Presidente Flavio Martín Thier Suplente Damián Erardo Slonimsky. 10) 31/3. Andrea F. Gallo, Contadora Pública.

L.P. 22.437

ABREGU CIENTÍFICA NACIONAL S.A.

POR 1 DÍA - 1) Norberto Elio Abregu, 09/02/55, DNI 10.608.898; Cristina Adela Abbate, 30/01/59, DNI 12.662.991; argentinos, casados, empresarios, domiciliados 24 N° 1232 La Plata. 2) Esc. 19/06/15. 3) Abregu Científica Nacional S.A. 4) 24 N° 1228 Ciudad de La Plata. 5) La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: a) Industrialización y Comercialización: Mediante la industrialización y comercialización, fabricación, compra, importación, exportación, distribución, consignación, comisión, representación y venta al por mayor y menor de materias primas, productos químicos, sus partes, accesorios y componentes relacionados para laboratorios, análisis clínicos, hospitales, sanatorios, centros asistenciales, clínicas medicas, quirúrgicas y anexos. b) Elaboración de productos químicos: Fabricación, producción, procesamiento, terminación, tratamiento, combinación, mezcla, depuración, envasado y fraccionamiento de productos químicos. c) Transporte de productos químicos: El transporte de materiales y residuos químicos en cualquier estado, utilizando medios propios o de terceros. d) Análisis Químicos: Realización de ensayos y análisis químicos, físicos, fisicoquímicos, biológicos, bioquímicos y similares por cualquiera de los métodos empleados y conocidos, como los que se incorporen para este cometido sobre líquidos, sólidos y gases de cualquier proveniencia. e) Derivados del petróleo: Compra, venta, distribución, envase, representación, importación y exportación de productos químicos derivados del petróleo. f) Droguería: Compra, venta por mayor y menor y/o permuta y/o distribución y/o consignación, envasado y fraccionamiento de productos químicos, drogas, medicamentos compuestos, y la formulación de materias primas relacionadas con la industria química, veterinaria, farmacéutica y/o medicinal, en todas sus formas y aplicaciones. g) Laboratorio: Fabricación, producción, procesamiento, formulación de materias primas y envasado de productos farmacéuticos, especialidades medicinales para uso humano y antibióticos. h) Exportación e Importación: de los productos antes mencionados. La sociedad no realizará la actividad Farmacia comprendida en la Ley 10.606. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Direct. 1/5 miembros tit., igual o menor núm. de sup. por 3 ejerc. Presid.: Abregu Norberto Elio, Dir. Sup.: Abbate Cristina Adela. Fisc.: s/Sind. 9) Presidente. 10) 30/04. Pablo I. Abuin, Abogado.

L.P. 22.438

LUBE SEGURIDAD INDUSTRIAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que conforme a lo resuelto en la reunión de socios N° 9 del 3 de junio de 2015, se aprobó por unanimidad la designación como socio gerente del señor Sole Clemente Alejandro, DNI 27.680.545, CUIT 20-27680545-3, quedando la administración a cargo de los socios Tallarico Edgardo Adrián, D.N.I. 18.062.213, CUIT 24-18062213-2; y Sole Clemente Alejandro, D.N.I. 27.680.545, CUIT 20-27680545-3. Autorizado al trámite ante la D.P.P.J.: Germán Lucas Böck, Contador Público.

L.P. 22.442

**GRUPO FER-MED
PRODUCTOS ORTOPÉDICOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Failde Oscar Rubén, nacido el 17/02/1960, casado, argentino, comerciante, Floresta N° 318, Localidad de Villa Celina, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. 14.008.127, CUIT 20-14008127-3; Ybarra Manuel Antonio, nacido el 02/10/1960, casado, argentino, comerciante, Bragado N° 3594, Localidad de González Catán, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. 14.168.619, CUIT 20-14168619-5; y Carlis Jorge Alberto, nacido el 21/09/1962, casado, argentino, comerciante, José Barros Pazos N° 6951, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, D.N.I. 16.101.256, CUIT 20-16101256-5; 2) 18/06/2015. 3) Grupo Fer-Med Productos Ortopédicos S.R.L. 4) Bragado N° 3594, de la Localidad de González Catán, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires; 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse, ya sea por cuenta propia o asociada a terceras personas de existencia real, ideal o jurídica, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: A) Fabricación, distribución y venta de sillas de ruedas de cualquier clase y naturaleza; B) Fabricación, distribución y venta de productos para equipamiento hospitalario, sillones, camas ortopédicas y construcciones especiales; C) Fabricación de productos especiales para solucionar problemas de postura y/o movilidad; D) Brindar servicios de toma de medidas, evaluación de productos y demás servicios relacionados; a la actividad; E) Importación y Exportación: De productos ortopédicos, sillas de ruedas, y demás productos o desarrollos relacionados al objeto social, elaborados por sí mismos o por terceros, del país al extranjero o viceversa; 6) 99 años desde inscripción. 7) \$ 80.000,00. 8) Órgano de Administración a cargo del Socio Failde Oscar Rubén, 99 años; Órgano de Fiscalización a cargo de los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550 por el término de duración de la sociedad. 9) Socio Gerente en forma indistinta. 10) 31/12 de cada año. Contador Público Germán Lucas Böck.

L.P. 22.443

MALINSKA S.A.

POR 1 DÍA - Ampliatorio: Conste que la socia Milagros Carrizo, es soltera, hija de Ricardo César Carrizo y de Gabriela María Salas. Leonardo Daniel Villegas, Notario.

L.P. 22.444

**CENTRO RECUPERADOR DE PALLETS
Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - Por escritura 694, pasada al folio 1538 del Protocolo del escribano Alfredo E. Catanzaro, titular del Reg. 15 de Olavarría, el 7/6/2015, se constituyó "Centro Recuperador de Pallets Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en calle Eva Duarte de Perón 3480 de la ciudad de Olavarría, que tendrá una duración de 90 años. Objeto: realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, en participación y/o comisión y en cualquier otra forma, las siguientes actividades: Venta al por mayor y menor, fabricación, reparación y distribución de envases y recipientes de madera, ballets, para el transporte, comercio e industria. Aserrado y cepillado de madera. Fabricación de aberturas y estructuras de madera para la construcción. Fabricación de artículos de madera en tornerías. Fabricación de hojas de madera para enchapado, fabricación de tableros contrachapados, tableros, laminados, tableros de partículas; fabricación de madera terciada y machimbre; fabricación de muebles y partes de muebles, productos de madera, viviendas prefabricadas de madera. Venta al por mayor y menor de aberturas de madera, cortinas, placares. Venta al por mayor y menor de maderas y materiales para la construcción. Planificación, implementación, información, almacenamiento, packing y transporte de materiales y mercaderías. Transporte de carga, mercaderías a granel, fletes, acarreo, materias primas y elaboradas; transporte de pasajeros. Compraventa, permuta, representación, distribución de materiales afectados a la construcción. Construcción, reforma, reparación de edificios residencia-

les o no, incluyendo cualquier tipo de construcción. Construcción, reforma y reparación de redes de electricidad, gas, agua y telecomunicaciones. Servicios de limpieza de edificios civiles, industriales, comerciales, plantas industriales, establecimientos rurales. Terminación de edificios y obras de ingeniería, ornamentación, limpieza exterior. Demolición y voladura de edificios, limpieza de escombros, perforaciones asociadas a la preparación del terreno para la construcción de obras, limpieza y estabilización de suelos. Movimientos de suelos y preparación de terreno para obras, drenajes, remoción de rocas, alcantarillado, terraplenes, desmontes previos a la construcción de vías, autopistas, ferrocarriles. Socios: Juan Pablo Viera, arg., nac. 4/3/1973, DNI 23.128.639, cas. 1ras. nupcias con María Fernanda Trapani, Ingeniero, CUIT 20-23128639-0, domic. Independencia 3850 de Olavarría; Marcos Andrés Viera, arg., nac. 27/8/1974, DNI 23.773.968, cas. 1ras. nupcias con Natalia Vivian Tollio, empresario, CUIT 20-23773968-0, domic. Maipú 3145 de Olavarría; Mariano César Viera, arg., nac. 7/7/1980, DNI 28.085.687, soltero, Ingeniero, CUIL 20-28085687-9, domic. República del Líbano 3582 de Olavarría; Alfredo Daniel Pereiro, arg., nac. 9/2/1958, DNI 10.899.883, empresario, CUIT 20-10899883-1, domic. Grimaldi 2569 de Olavarría; Enzo Damián Pereiro, arg., nac. 16/9/1983, DNI 30.460.903, soltero, Ingeniero, CUIT 20-30460903-7, domic. Grimaldi 2569 de Olavarría; y Nahuel Alihuen Pereiro; arg., nac. 19/5/1988, DNI 33.675.521, soltero, empleado, CUIL 20-33675521-3, domic. Grimaldi 2569 de Olavarría. Administración: será ejercida por uno o más socios o por un tercero con el cargo de gerente. Durará en su cargo hasta que los socios así lo dispongan y podrá ser removido por reunión de socios convocada al efecto según lo prescripto por los artículos 159 y 160 de la Ley de Sociedades Comerciales modificada por Ley 22.903. Se designan como socios gerentes a Juan Pablo Viera y Alfredo Daniel Pereiro, quienes aceptan el cargo. Fiscalización: según lo prescribe el art. 55 de la Ley 19.550. Ejercicio social: cerrará el 30 de mayo de cada año. Alfredo E. Catanzaro, Notario.

Az. 71.517

LA AGUADITA S.A.

POR 1 DÍA - La Aguadita Sociedad Anónima comunica la renovación de autoridades resuelta por Asamblea unánime de fecha 04/03/2015 con la asistencia de los accionistas en su totalidad conforme la orden del día de continuación del mandato por otros dos períodos de la totalidad del Directorio compuesto por los señores: Director Titular: Sr. Juan Carlos Silenzi, DNI 22.053.356; Director Suplente: Sra. Andrea Cristina Contreras, DNI 23.438.561.

Az. 71.518

EL TERNERO OLAVARRÍA Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por Escritura 753, folio 1691 del Protocolo del notario Alfredo E. Catanzaro, con fecha 22/6/2015, "El Ternero Olavarría Sociedad de Responsabilidad Limitada", modificó los artículos 1° y 9° del Estatuto Social, respecto del cambio de sede social y de la fecha de cierre de ejercicios, que en lo pertinente quedan redactadas de la siguiente manera: "Artículo primero: La sociedad se denominará "El Ternero Olavarría Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio en calle 9 de Julio 2199 de la ciudad de Olavarría, Provincia de Buenos Aires". "Artículo noveno: El ejercicio social finaliza el 31 de diciembre de cada año". Alfredo E. Catanzaro, Notario.

Az. 71.521

LABORATORIO AZUL DIAGNÓSTICO S.A.

POR 1 DÍA - Inscripción de renuncia, designación de Director Suplente, con Acta de Asamblea Ordinaria N° 26 del 24/04/2015, se tomo nota de la renuncia de la Sra. Patricia Inés María Leiva al cargo de Directora Suplente segunda aceptada por acta de Directorio N° 72 del 7/3/15.

En su reemplazo se designó a la Sra. Lina Analía Carola Lett, CUIT 27-06516123-6, domicilio Alvear 2152, Azul, Pcia. Bs. As. Alfredo H. Martínez, Presidente.

Az. 71.525

LADO PAMPA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Reunión del 22/12/2014. 2) Gerente renunciante: Fernando Javier Pereyra. 3) Gerente designado Luis María Grane. 4) Flaubert 1396 lote 103, Barrio Buenos Aires Village, Bella Vista, San Miguel, PBA. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

L.P. 22.422

TRANSPORTE PONTON S.A.

POR 1 DÍA - 1) Asamblea 10/11/2014. 2) Elección Directorio: Presidente Sandra Patricia Dimaro y Director Suplente Oscar Daniel Ponton. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

L.P. 22.423

CONEXA SOLUCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Conformación. 1) Guido Martín Calandra, argentino, 20/10/1988, DNI 31.229.314, soltero, estudiante, Bacacay 5417 CABA y Martín Sebastián Giménez, argentino, 15/10/1988, DNI 37.037.420, soltero, estudiante, Curupaytí 674, Merlo, Merlo, PBA. 2) 22/06/2015. 3) Conexa Soluciones S.R.L. 4) Curupayti 674 Merlo, Merlo, PBA. 5) Elaboración, coordinación desarrollo, diseño, preparación y de campañas de publicidad, utilizando los distintos medios gráficos, radiales, televisivos. Inmobiliaria: mediante la compra, venta urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales. Constructora: Mediante el estudio, planificación, proyección, asesoramiento o ejecución de obras sanitarias, de urbanización, arquitectónicas, industriales, redes eléctricas o telefónicas, perforaciones, estructuras de todo tipo. 6) 99 inscrip. reg. 7) \$ 20.000. 8-1) Gerencia Titulares uno y cinco. Suplentes uno y dos. Indeterminada. Gerentes Guido Martín Calandra y Martín Sebastián Giménez. 8-2) Pres. Opta sist. Prev. Art. 55 LSC. 9) Gerente. 10) 31/12. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

L.P. 22.424

CONDUSUR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Mariano Cuello, 31/10/90, DNI 36.426.982. Ignacio Cuello, 19/7/93, DNI 41.722.951. Hernán José Cuello, 6/2/67, DNI 18.625.986; todos argentinos, solteros, empresarios, en calle 24 N°4675, Necochea, Bs. As. 2) 26-5-15. 3) Condsur S.R.L. 4) 53 N°2125, Necochea, Bs. As. 5) Producción, venta, distribución, comercialización, importación exportación de componentes e insumos eléctricos y electrónicos. Publicidad, propaganda, difusión de los productos y creaciones relacionados al objeto. 6) 99 años. 7) \$ 40.000. 8)9) Gerente: Mariano Cuello e Ignacio Cuello. 1 o más socios o no. Fiscalización: 99 ej. 10) 31/12. Federico F. Alconada, Abogado.

L.P. 22.426

INGENIERÍA Y GESTIÓN ECISA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio del 26/06/2015 presenta la renuncia José Luis Álvarez, CUIT 20-16688748-9 a su cargo de Presidente. Por AGO de fecha 29/06/2015 se aprueba la renuncia y se designa por tres ejercicios un nuevo Directorio: Presidente: Guillermo Federico Massarutti, Vicepresidente: Cristian Daniel Chiurazzi, Director Titular Esteban Hugo Castell; Director Titular Diego Nicolás Álvarez. Director Titular María Alejandra Chiurazzi, Director Suplente: Florencia Alejandra Álvarez, CUIT 27-38017185-1. Mario Datri, Contador Público.

L.P. 22.427

GUEDIKIAN IMPRESORES S.A.

POR 1 DÍA - "Guedikian Impresores S.A." CUIT. 30-50042500-4, con domicilio Estanislao del Campo 1840, ciudad y partido Quilmes, Pcia. Bs. As., inscripta DPPJ. matrícula 16435, Legajo 32718; por Acta Asamblea General Ordinaria N° 41, 5/12/2014 y Actas de Directorio N° 273 de igual fecha y la N° 278 del 30/03/2015; protocolizadas por Escritura 209, de fecha 3/6/2015, Esc. Borelli, Quilmes; se eligieron las siguientes Autoridades: Presidente: Guillermo Alberto Tadeo Guedikian, DNI 23.505.048, CUIT 20-23505048-0; Vicepresidente: Elsa Néilda Guedikian, DNI 4.136.713, CUIT 27-04236713-9; Director Titular: Obdulio Arnaldo Álvarez, DNI 7.803.167, CUIT 2007803167-1; Directores Suplentes: Cecilia Eleonora Guedikian, DNI 22.655.533, CUIT 27-22655533-1 y Sergio Héctor Sciorra, DNI 21.055.355, CUIT 20-21055355-0. Todos argentinos, aceptaron cargos y constituyeron domicilios especiales en social. Guillermina D'Andrea, Escribana.

Qs. 90.022

HARDTRAC S.A.

POR 1 DÍA - "Hardtrac S.A.", CUIT 30-51757498-4, con domicilio en la calle Avenida Hipólito Irigoyen 4756, Ezpeleta, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, inscripta D.P.P.J. matrícula 109757, legajo 191410 con fecha 31/08/2012; por Acta Asamblea General Ordinaria de fecha 14/05/2015 y Directorio N° 354 de igual fecha, protoc. por Esc. Quilmes/Borelli, Esc. N° 227 de fecha 12/06/2015, designó Presidente: César Fabián Beatriz, DNI 16.680.351, CUIT 23-16680351-9. Director Suplente: Elba Mabel Minguillón, DNI 2.260.299, CUIT 27-22602099-5. Ambos argentinos, aceptaron cargos y constituyeron domicilios especiales en social. María Alejandra Borelli, Escribana.

Qs. 90.023

FABRIMAC S.A.

POR 1 DÍA - Comunica su Directorio electo por tres ejercicios en Asamblea General Ordinaria N° 28 celebrada el 28 de febrero de 2014 y distribución de cargos en la misma Asamblea: Presidente: Hugo Oscar Carnero, DNI 04.972.231, Director Titular: Germán Hugo Carnero, DNI 27.230.034, Director Suplente: Luisa Isabel García, DNI 05.960.835. Sociedad no comprendida. Art. 299 Ley 19.550. Germán Hugo Carnero, Presidente. Rubén Señorían, Apoderado.

Jn. 69.702

CATEDRAL SUR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Javier Martín Bessares, arg., 21/05/1987, DNI 32.997.225, CUIT 23-32997225-9, soltero, comerciante, domicilio Arenales N° 785 de la Ciudad y Partido de Lanús, y Yanina Azucena Leguizamón, arg., 16/04/1982, DNI 29.521.376, CUIT 27-29521376-6, soltera, comerciante, domicilio Arenales N° 785 de la Ciudad y Partido de Lanús. 2) Esc. 93 del 23/06/2015. 3) "Catedral Sur S.R.L.". 4) Paraguay 45 de Avellaneda. 5) Objeto: Transporte multimodal: terrestre, fluvial, marítimo y aéreo, mediante la utilización de equipos propios o de terceros, de todo tipo de cargas. Transporte de pasajeros ya sea urbano, interurbano e internacional en cualquier medio de transporte mediante la utilización de equipos propios o de terceros. Gestoría y administración: Administrar todo tipo de bienes, muebles, inmuebles, embarcaciones, semovientes, o de cualquier otra naturaleza; pagar tasas, impuestos y contribuciones, cobrar cuentas, alquileres. Gestionar toda clase de asuntos ante empresas privadas, administraciones públicas y autoridades nacionales, provinciales o municipales, Secretarías de Estado, Legislaturas, Municipalidades, Aduanas, Prefectura Naval Argentina, Registro Nacional de Buques, Registro Especial de Yates y otras embarcaciones, Registros de la Propiedad Inmueble, Registros Nacionales del Automotor. Efectuar trámites relacionados con automotores y todo tipo de rodados, patentamientos, transferencias, radicaciones, bajas, inscripción de prendas y cancelación de las

mismas, y todo otro tipo de gestión con ese objeto. Servicios: administración, mantenimiento de edificios, gestión de compras y ventas, pudiendo representar a personas físicas, empresas o instituciones locales o extranjeras como agente, licenciataria, representante, concesionaria, comisionista, consignataria, corredora, mandataria o gestora de negocios. 6) 50 años. 7) \$ 20.000, en 200 cuotas de \$ 100 cada una. 8) Gerente: Javier Martín Bessares, por el plazo de duración de la sociedad. Fiscalización: a cargo de los socios, art. 55 L.S. 9) Representación legal: Gerente. 10) 31 de diciembre de cada año. Otilia del C. Zito Fontan, Notaria.

Qs. 90.015

LIDERTAP S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 28/11/12 y Directorio del 29/11/12 se designa y distribuyen los cargos del Directorio por tres ejercicios así: Presidente: Marcelo Claudio Farizo, Director Suplente: Claudia Susana Castenetto. Claudia Vázquez, Abogada.

Qs. 90.007

ASOCIACIÓN CIVIL NUEVO QUILMES S.A.

POR 1 DÍA - Asociación Civil Nuevo Quilmes SA. Cambio de Sede Social. Esc. N° 321. 22/6/2015. Acta de Directorio de fecha 21/11/2014 y Acta de Directorio de fecha 20/5/2015. Domicilio: Caseros 1751, Don Bosco, Quilmes, Prov. de Buenos Aires. C.P 1876. Juan Pablo Hourquebie, Notario.

Qs. 89.963

QUILPA S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea del 5/6/14 se acepta la renuncia de los Sres. Horacio Duran y José Borda a los cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente. Por Acta de Asamblea del 5/12/14 se deja asentado que los renunciados fueron designados por Acta de Asamblea del 28/11/13 por tres ejercicios. Claudia Vázquez, Abogada.

Qs. 89.937

B. Y V. SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Directorio del 11/5/2015 y Acta de Asamblea Extraordinaria del 18/5/2015 y Depósito de acciones y registro de asistencia a Asamblea del 18/5/2015 por escritura 178 del 11/6/2015, se resuelve modificar el Estatuto Social, en su Artículo Tercero referida al Objeto Social quedando de la siguiente forma: La sociedad tiene por objeto A) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a brindar servicios de seguridad e higiene industrial y control ambiental. Comercialización, compraventa, importación de insumos para la seguridad industrial. Servicios de mantenimiento, montaje y limpieza industrial, lavado hidrocínético y obras civiles e industriales en general, pudiendo tomar representaciones y mandatos. A tales efectos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos y contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por el presente contrato. B) Brindar la organización, producción y realización de servicios de catering, viandas a domicilio, eventos gastronómicos de todo tipo, compra y venta de toda clase de productos alimenticios, locación importación, depósito, transporte, distribución de alimentos y materias primas, y/o cualquier insumo relacionado con la gastronomía. Explotación comercial de restaurante, bar y cualquier rubro de la rama gastronómica. Eduardo E. Vorusso, Abogado.

Qs. 89.929

ÁNGEL EVENTOS S.A.

POR 1 DÍA - En San Nicolás, por AGE del 08/06/2015 se aceptó de manera unánime la renuncia del Sr. Gustavo

Javier Ratto como director titular y Presidente del Directorio de Ángel Eventos S.A. y ha sido designado el Sr. Pedro Federico Chamorro con domicilio en calle Falcón N° 865, localidad de San Nicolás, Partido de San Nicolás, Provincia de Bs. As., CUIT N° 20-37677856-9, como Director Titular y Presidente del Directorio con mandato hasta el 07/06/2018, en su reemplazo. C.P. Fabián N. Fabiano.

S.N. 74.587

GUNDEL MECÁNICA DE PRECISIÓN Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Acta del 15/08/2014 se designa Presidente Juan Gundel, CUIT 20-29504236-3, Director Suplente Marisa Ethel Álvarez, CUIT 27-12651832-9, ambos constituyen domicilio especial en Rivadavia 4451 Olavarría, Bs. As. Argentina. Carlos S. Erramouspe, Notario.

Az. 71.494

KISMAREY S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de Kismarey S.R.L. por instrum. privado del 27/05/2015. 1) Socios: Micaela Patronelli, nac. 23/02/1987, soltera, argentina, comerciante, Roque Sáenz Peña N° 2031, Olavarría, Pcia. Bs. As., DNI 32.867.542, CUIT 27-32867542-6; Héctor Salvador Patronelli, nac. 25/07/1992, soltera, argentina, comerciante, Roque Sáenz Peña N° 2031, Olavarría, Pcia. Bs. As., DNI 36.954.087, CUIT 20-36954087 -5; Silvana Patronelli, nac. 27/12/1985, soltera, argentina, comerciante, Roque Sáenz Peña N° 2031, Olavarría, Pcia. Bs. As., DNI 31.956.279, CUIT 27-31956279-1; Mercedes Patronelli, nac. 25/02/1991, soltera, argentina, comerciante, Roque Sáenz Peña N° 2031, Olavarría, Pcia. Bs. As., DNI 37.847.227, CUIT 20-37847227-0. 2) Domic. Social: Roque Sáenz Peña N° 2031, Olavarría, Pcia. Bs. As. 3) Objeto: Comercial: Transp. terrestre, aéreo, fluvial y marítimo de mercad. utilizando para ello medios propios o de terceros, al almacenamiento y distrib. de mercad. transportada en depósitos propios o de terceros y a la realización de toda clase de serv. Ciales., indust. y mineros. Podrá efectuar, compra, venta, import., export., comisiones, mandados, represent. y consignaciones vinculadas a la referida actividad comercial. Podrá actuar como prestador de serv. públicos ya sea en el orden nacional, pcial. y municipal. Financiero: Realizar operac. de crédito y financiac. en gral. con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negoc. de títulos, acciones y otros valores mobiliarios a realizar y operac. financieras en gral. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquiera que se dicte en su reemplazo. Inmobiliario: Compra, venta, arrendamiento y administrac. de inmuebles urbanos y/o rurales, la subdivisión de tierras, y su urbanización, como asimismo todas las operac. comprendidas en las leyes y reglamentos de prop. horizontal. 4) Duración 99 años desde la Inscript. Registral. 5) Capital: \$ 100.000 dividido en 1.000 cuotas de \$ 100 y con derecho a un voto c/u, totalmente suscripto. 6) Administración, representac. legal y uso de la firma social a cargo del socio gerente Micaela Patronelli, fiscalizac. a cargo de los socios. 7) Cierre de ejercicio 31 de diciembre. Mauricio Daniel Masson, Contador.

Az. 71.505

CERVANTES DE AZUL S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que Cervantes de Azul S.R.L., CUIT 30-71412041-3 con domicilio en calle Moreno 1283 de Azul, por acta de reunión de socios de fecha 14/07/2014, el socio Mario Andrés Rochet con D.N.I. 31.299.843, CUIT 20-31299843-3 renuncia a su cargo de gerente. Ricardo José Scabuzzo, Notario.

Az. 71.515